



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año VI No. 1334

Directora  
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.  
Jueves 31 de Diciembre de 2020

# SECCIÓN ADMINISTRATIVA



**"H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada  
Campeche"  
2018 – 2021**



**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"**

LICENCIADA MARITZA DÍAZ DOMÍNGUEZ, Presidente Municipal de Palizada, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1°, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2°, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 5°, 27, 28 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Palizada; 2°, 3°, 4° y 11 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 12, 18, 19 Fracciones I, II, y XXIII, 69 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Palizada para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en la **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**, de fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil veinte, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### ACUERDO NÚMERO 158

**SE APRUEBA LA INICIATIVA DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.**

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO:** Con fecha 22 de Diciembre del año 2020, el L.A. Jimmy Sunza Esquivel, Encargado de la Tesorería Municipal, presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada el oficio número TM/1325/2020, mediante el cual anexa el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada, Campeche, para el ejercicio fiscal 2021; lo anterior con la finalidad de ser sometido a la consideración y en su caso aprobación del Honorable Cabildo.

**SEGUNDO:** Que en fecha veintiocho de Diciembre del año 2020, se reunieron para tal efecto los integrantes del H. Cabildo.

**TERCERO:** Que en mérito de lo anterior los integrantes del H. Cabildo evaluaron la propuesta del C. Encargado de la Tesorería Municipal, conforme a los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del Municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Palizada, Campeche, para el ejercicio fiscal 2021.

Calle Manuel Santos Degollado s/n entre Calle Ignacio Ramírez y Calle Benito Juárez, Col. Centro C.P. 24200  
Tel. 913 365 08 23  
Palizada, Campeche, México





**“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada,  
Campeche”  
2018 – 2021**



**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prevé, en su fracción IV, que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establecen a su favor.

Con la idea de seguir disminuyendo el crecimiento obtenido del déficit presupuestal de años pasados, y dado que las finanzas se encuentran en un momento difícil donde está en juego el bienestar de todo el Municipio, se diseña un presupuesto orientado a continuar con la reconstrucción del mismo.

La Ley de Ingresos del Municipio de Palizada, Campeche, para el ejercicio fiscal **2021**, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$ 148,312,895.00 (Son: Ciento cuarenta y ocho millones, trescientos doce mil, ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

En mérito de lo anteriormente expuesto los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, estiman procedente emitir el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PALIZADA  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue: Se anexa documento**

Dado en la sala de cabildos, denominada “**Salustino Abreu Díaz**” recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el día veintiocho de Diciembre del año 2020.

C. Rubicel Esquivel Correa, Primer Regidor; C. Yesenia Díaz Hernández, Segundo Regidor; Profr. Edilberto Canul Pat, Tercer Regidor; C. Guadalupe Teresa López Martínez, Cuarto Regidor; C. Edel Chan Canul, Quinto Regidor; C. Juana del Rosario Cámara Correa; Sexto Regidor, C.P. Beatriz García del Rivero, Séptima Regidora, C. Braulia del Carmen Ortega Rodríguez, Octava Regidora; C. María Guadalupe Gutiérrez Díaz, Síndico de Hacienda; e Ing. Julio Alonso Díaz Delgado, Síndico de Asuntos Jurídicos; ante el Lic. Javier Zavala Ballona, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

**LICDA. MARITZA DÍAZ DOMÍNGUEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.**

**LIC. JAVIER ZAVALA BALLONA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.**

Calle Manuel Santos Degollado s/n entre Calle Ignacio Ramírez y Calle Benito Juárez, Col. Centro C.P. 24200  
Tel. 913 365 08 23  
Palizada, Campeche, México





**“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada,  
Campeche”  
2018 – 2021**



**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

**LICENCIADO JAVIER ZAVALA BALLONA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 15 fracción V del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 78, Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO SEIS** del Orden del Día de la **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 28 del mes de Diciembre del año 2020, el cual reproduzco en su parte conducente:

**SE PONE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**Secretario:** Si el tema se encuentra suficientemente discutido, de conformidad a lo establecido en los artículos 60 y 61 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada, lo sometemos a votación de manera económica, solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha.

**Secretario:** El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron ONCE votos a favor, CERO en contra y CERO abstenciones.

**Presidente:** Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PALIZADA, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JAVIER ZAVALA BALLONA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA.**



**MARCO LEGAL**

En la Ciudad de Palizada cabecera del Municipio del mismo nombre, del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 2° apartado B penúltimo párrafo, 115 fracciones II párrafo primero, III y IV párrafos último y penúltimo, 127 segundo párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 bis primer párrafo, 102, 105 fracciones I y III, y 107 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, 108, 121 primer párrafo y 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2°, 69 fracciones I, 103 fracción I, 107 fracciones I, IV y V, 143, 144, 186 y 187 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2, 3, 15, 16 Reglamento de la Administración Pública Municipal de Palizada; 3, 4, 19, 21, del H. Ayuntamiento de Palizada; y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Palizada, este H. Ayuntamiento es competente para resolver respecto de la propuesta en cuestión.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del Municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Palizada, Campeche, para el ejercicio fiscal **2021**.

De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prevé, en su fracción IV, que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establecen a su favor.

Con la idea de seguir disminuyendo el crecimiento obtenido del déficit presupuestal de años pasados, y dado que las finanzas se encuentran en un momento difícil donde está en juego el bienestar de todo el Municipio, se diseña un presupuesto orientado a continuar con la reconstrucción del mismo.

La Ley de Ingresos del Municipio de Palizada, Campeche, para el ejercicio fiscal **2021**, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$ 148,312,895.00 (Son: Ciento cuarenta y ocho millones, trescientos doce mil, ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

El Municipio de Palizada, percibirá los ingresos provenientes de los rubros y en las cantidades estimadas que a continuación se presentan:

		<b>Ingreso Estimado</b>
<b>1. Impuestos</b>		<b>3,780,000</b>
	<b>1.1.- Impuestos Sobre los Ingresos</b>	
	Sobre Espectáculos Públicos	
	Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	
	<b>1.2.- Impuestos Sobre el Patrimonio</b>	<b>3,610,000</b>
	Predial	3,500,000
	Sobre Adquisición de Inmuebles	100,000
	Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usado	10,000



	que se Realicen entre Particulares		
	<b>1.3.- Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b>		0
	Sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales	0	
	<b>1.4.- Impuestos al Comercio Exterior</b>		0
	<b>1.5.- Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables</b>		0
	<b>1.6.- Impuestos ecológicos</b>		0
	<b>1.7.- Accesorios de Impuestos</b>		170,000
	Recargos	150,000	
	Actualizaciones	20,000	
	Multas	0	
	Honorarios de Ejecución	0	
	20% Devolución de Cheques	0	
	<b>1.8.- Otros Impuestos</b>		0
	<b>1.9.- Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Pendientes de Liquidación o Pago</b>		0
<b>2.- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>			<b>0</b>
	2.1.- Aportaciones para Fondos de Vivienda		0
	2.2.- Cuotas para la Seguridad Social		0
	2.3.- Cuotas de Ahorro para el Retiro		0
	2.4.- Otras Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0
	2.5.- Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0
<b>3.- Contribuciones de Mejoras</b>			<b>0</b>
	3.1.- Contribuciones de Mejoras por Obras Publicas		0
	3.9.- Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago		0
<b>4.- Derechos</b>			<b>1,655,200</b>



		17,500
--	--	--------



Por Autorizaciones de Uso de Vía Pública	17,500	
<b>4.2.- Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)</b>		<b>0</b>
<b>4.3.- Derechos por Prestación de Servicios</b>		<b>1,265,000</b>
Por Licencia de Funcionamiento	50,000	
Por Servicios de Transito	300,000	
Por Uso de Rastro Publico	75,000	
Por Servicios de Aseo y Limpia de Recolección de Basura	100,000	
Por Servicios de Alumbrado Publico	200,000	
Por Servicios de Agua Potable	150,000	
Por Servicios de Panteones	50,000	
Por Servicios de Mercados	50,000	
Por Licencias de Construcción	10,000	
Por Licencias de Urbanización		
Por Licencias de Uso de Suelo	200,000	
Por la Autorización del Permiso de Demolición de Edificación		
Por Autorización de Rotura de Pavimento		
Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad		
Por Expedición de Cedula Catastral	5,000	
Por Registro de Directores Responsables de Obra		
Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	75,000	
<b>4.4.- Otros Derechos</b>		<b>47,700</b>
<b>4.5.- Accesorios de Derechos</b>		<b>325,000</b>
Recargos	50,000	
Actualizaciones	10,500	
Multas	15,000	
Honorarios de Ejecución	250,000	
20% Devolución de Cheques	0	
<b>4.9.- Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago</b>		<b>0</b>



<b>5.- Productos</b>		<b>250,000</b>
<b>5.1. Productos</b>		<b>250,000</b>
Por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio		
Por Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados del Municipio		
Intereses Financieros	200,000	
Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	50,000	
Otros Productos		
<b>5.2.- Productos de Capital (Derogado)</b>		<b>0</b>
<b>5.9.- Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago</b>		<b>0</b>
<b>6.- Aprovechamientos</b>		<b>455,000</b>
<b>6.1.- Aprovechamientos</b>		<b>455,000</b>
Multas Federales no Fiscales	35,000	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		
Multas	100,000	
Indemnizaciones	20,000	
Otros Aprovechamientos	300,000	
Reintegros		
<b>6.2.- Aprovechamientos Patrimoniales</b>		<b>0</b>
<b>6.3.- Accesorios de los Aprovechamientos</b>		<b>0</b>
<b>6.9.- Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago</b>		<b>0</b>
<b>7.- Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>		<b>0</b>
<b>7.1.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social</b>		<b>0</b>
<b>7.2.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado</b>		<b>0</b>



7.3.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	0	
<b>8.- Participaciones y Aportaciones</b>		<b>137,033,796</b>
<b>8.1.- Participaciones</b>		<b>109,994,036</b>
<b>Participación Federal</b>		<b>109,689,430</b>
<b>Fondo Municipal de Participaciones</b>		<b>109,689,430</b>
Fondo General	61,043,988	
Fondo de Fomento Municipal (Base 2013 + 70%)	14,538,197	
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	441,115	
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	348,136	
Fondo de Compensación ISAN	134,244	
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	23,082,800	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,189,904	
IEPS Gasolina y Diesel	331,399	
Fondo ISR	6,997,466	
Fondo de Colaboración Administrativa de Predial (30%)	570,114	
Incentivo Derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	12,067	
<b>Participación Estatal</b>		<b>304,606</b>
A la Venta Final de Contenido Alcohólico	2451	
Placas y Refrendos Vehiculares	302,155	
Alcoholes	0	
Zona Federal Marítimo Terrestre	0	
		<b>22,596,036</b>
<b>8.2.- Aportaciones</b>		<b>22,596,036</b>
<b>Aportación Federal</b>		<b>22,596,036</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	16,143,284	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	6,452,752	



	<b>8.3.- Convenios</b>		<b>4,443,724</b>
	<b>Convenio Federal</b>		<b>1,056,194</b>
	Fondo Petrolero (FOPET)	1,056,194	
	Fondo INMUJERES		
	<b>Convenio Estatal</b>		<b>3,387,530</b>
	Impuesto Sobre Nóminas	2,547,015	
	Impuesto Adicional para la Prevención del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte	840,515	
	Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Estatal (FISE)		
<b>9.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas</b>			
	<b>9.1.- Transferencias y Asignaciones</b>		<b>5,138,899</b>
	Apoyo Financiero Estatal	4,838,934	
	Apoyo Financiero Estatal a Juntas, Agencias y Comisarias Municipales	299,965	
	<b>9.2.- Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)</b>		<b>0</b>
	<b>9.3.- Subsidios y subvenciones</b>		<b>0</b>
	<b>9.4.- Ayudas Sociales (Derogado)</b>		<b>0</b>
	<b>9.5.- Pensiones y Jubilaciones</b>		<b>0</b>
	<b>9.6.- Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos</b>		<b>0</b>
<b>0.- Ingresos Derivados de Financiamientos</b>			
	0.1.- Endeudamiento Interno		0
	0.2.- Endeudamiento Externo		0
	0.3.- Financiamiento Interno		0
<b>Total</b>			<b>148,312,895</b>

Fuente: Ley de Ingresos aprobada para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Palizada, Campeche.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal **2021**, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.



Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario **2021**, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

Ahora bien resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal **2021**, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2021.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma, es importante considerar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2018-2021 que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021; los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024; la Nueva Agenda para el Desarrollo Post-2015 de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que impulsa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

El Plan de Desarrollo Municipal, como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas y principios básicos, así como las metodologías y lineamientos para establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.



A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación estatal, nacional y los ejes transversales de Perspectiva de Género y Derechos Humanos:

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	EJE TRANSVERSAL
Economía y Desarrollo	Igualdad de Oportunidades	Eje 1. Desarrollo Social y Humano	Perspectiva de Género  Derechos Humanos
Desarrollo Social Política Gobierno	Fortaleza Económica	Eje 2. Crecimiento Económico	
	Aprovechamiento de La Riqueza	Eje 3. Comunidad, Identidad y Sustentabilidad	
Política y Gobierno	Sociedad Fuerte y Protegida	Eje 4. Municipio Seguro	
Educación, Valores, Cultura y Ciencia	Gobierno Eficiente y Moderno	Eje 5. Gobierno Transformador	

**Ejes del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Palizada 2018-2021**

**Eje I: “Desarrollo Social y Humano”.-** Objetivos: 1.- Educar para el desarrollo, 2.- Promover la salud para el Desarrollo, Fomentar el deporte, Impulsar del Desarrollo Integral de la Familia, Gestionar acciones de vivienda digna para el desarrollo, Promover la participación ciudadana en las obras públicas, combatir la pobreza, la marginación y la desigualdad.

**EJE II: “Crecimiento económico”.-** Objetivos: 1.- Impulsar el crecimiento económico para el desarrollo municipal, 2.- Respaldar las ideas emprendedoras de los Paliceños, 3.- Coadyuvar en el desarrollo de la infraestructura productiva rural, 4.- Impulsar el sector turístico.

**EJE III: “Comunidad, Identidad y Sustentabilidad”.-** Objetivos: 1.- Fortalecer los servicios públicos municipales, 2.- Fortalecer la infraestructura municipal para el desarrollo, 3.- Promover la cultura y las artes, 4.- Aprovechar sustentablemente los recursos naturales,

**EJE IV: “Municipio Seguro”.-** Objetivos: 1.- Promover la educación vial, 2.- Coadyuvar en la prevención de delitos, 3.- Favorecer la procuración e impartición de la justicia, 4.- Proteger a la población civil.

**EJE V: “Gobierno Transformador”.-** Objetivos: 1.Fortalecer la participación ciudadana, 2.Profesionalizar la administración municipal, 3.Modernización de la infraestructura de servicios administrativos, 4.Impulsar la transparencia municipal

Y que en consideración con lo anterior, el presupuesto se optimiza para beneficiar de manera incluyente a todos los ciudadanos.

En resumen, 6.5 de cada 10 pesos, se programaron para obras y acciones, pero también como todas aquellas actividades y acciones encaminadas a satisfacer una necesidad social determinada. Al igual



que los servicios públicos, las obras de infraestructura pública son trascendentales para complementar y abonar al bienestar colectivo del municipio. Por tanto, no hay mejor lugar para vivir que un lugar seguro, con infraestructura suficiente y con servicios públicos de calidad para la familia, el trabajo y la inversión.

Y que la integración del gasto nos indica que los ingresos se distribuirán en las siguientes políticas debidamente integradas a los cinco ejes antes señalados:

<b>Eje 1. Desarrollo Social y Humano</b>	<b>47,095,232</b>
Educación de Calidad	11,283,378
Promoción de la Salud	2,478,518
Fomento al Deporte	11,283,378
Desarrollo Integral de la Familia	5,822,500
Vivienda Digna	5,571,032
Combate a la Pobreza	5,085,394
Participación Ciudadana en Obras Públicas	5,571,032
<b>Eje 2. Crecimiento Económico</b>	<b>15,541,219</b>
Desarrollo Municipal	8,491,609
Ideas Emprendedoras	1,098,464
Infraestructura Productiva Rural	4,168,997
Impulso al Turismo	1,782,149
<b>Eje 3. Comunidad, Identidad y Sustentabilidad</b>	<b>38,091,622</b>
Fortalecimiento de Servicios Públicos	20,875,153
Fortalecimiento de Infraestructura Municipal	5,377,800
Promoción de Cultura y las Artes	11,283,378
Aprovechamiento de Recursos Naturales	555,291
<b>Eje 4. Municipio Seguro</b>	<b>9,025,503</b>
Promoción de la educación Vial	2,086,449
Prevención de Delitos	2,086,449
Procuración e Impartición de Justicia	3,089,782
Protección de la Población Civil	1,762,823
<b>Eje 5. Gobierno Transformador</b>	<b>38,559,319</b>
Participación Ciudadana	21,789,845
Profesionalización de Funcionarios	1,779,933
Modernización de Servicios Administrativos	12,751,487
Impulso de la Transparencia	2,238,054
<b>Total</b>	<b>148,312,895</b>

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2021, cuyo objetivo primordial



es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.

## **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PALIZADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

### **TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PALIZADA**

#### **CAPÍTULO I Disposiciones generales**

**Artículo 1.-** El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberán considerar como ejes articuladores el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal del Municipio de Palizada, Campeche en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería Municipal del Municipio de Palizada, Campeche, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:



- I. **Dependencias:** a las Direcciones, Unidades y Organismos Desconcentrados de la Administración Pública centralizada del Municipio de Palizada;
- II. **Entidades:** a los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Paramunicipal;
- III. **Tesorería:** a la Tesorería Municipal;
- IV. **Administración:** a la Dirección de Administración;
- V. **Órgano Interno de Control:** Órgano Interno de control municipal de Palizada.
- VI. **Presupuesto:** Al Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada para el año 2021
- VII. **LOMEC:** Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- VIII. **LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- IX. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
- X. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- XI. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- XII. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos del artículo 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- XIII. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal.
- XIV. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el



propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- XV. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- XVI. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XVII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, inversión y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XVIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XIX. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XX. **Contrato de Colaboración Público Privada:** El contrato administrativo celebrado entre una entidad contratante y un contratista colaborador, mediante el cual éste último se obliga a prestar, por un plazo acorde con la amortización de los activos y/o con el esquema de financiamiento previsto, que en ningún caso podrá exceder de treinta años, servicios de cualquier naturaleza que, en adición al financiamiento, total o parcial, de las inversiones requeridas, pueden consistir, enunciativa y no limitativamente, en el diseño, construcción, equipamiento, operación, administración, mantenimiento, renovación, arrendamiento, transmisión o explotación de activos, tangibles o intangibles, requeridos por la entidad contratante para dar cumplimiento a sus funciones o prestar servicios públicos a su cargo, a cambio de un precio que podrá determinarse, entre otros factores, en función de la disponibilidad y de la calidad de los servicios.
- XXI. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XXII. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.



- XXIII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXIV. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XXV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVI. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVII. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXVIII. **Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXIX. **Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXX. **Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado
- XXXI. **Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXIV. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos



y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

- XXXV. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXVI. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXVII. **Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XXXVIII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXIX. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XL. **Regidores:** Encargados de vigilar la buena marcha de los ramos de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos, a través de las comisiones creadas para tal efecto, en los términos de los acuerdos del H. Ayuntamiento, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Bando Municipal y demás normatividad aplicable.
- XLI. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLII. **Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal centralizada, descentralizada o concesionada a particulares, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLIII. **Servicios relacionados con las obras públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de



Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

- XLIV. **Síndico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLVI. **Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XLVII. **Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLVIII. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XLIX. **Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio de Palizada, será obligatoria la intervención del Presidente, Tesorero y del Síndico de Hacienda del Municipio de Palizada, tal como lo establecen los artículos 69, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

**Artículo 4.-** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:



- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos del Municipio del Palizada del Ejercicio Fiscal **2021**, a los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio del Palizada.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos de la Administración Pública del Municipio de Palizada obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto de Egreso del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021**, les deban corresponder.
- III. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021** se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública del Municipio de Palizada.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento del Municipio del Palizada.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Municipio de Palizada fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público del Municipio de Palizada, se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021** aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada y que tenga saldo suficiente para cubrirlo, excepto que el cabildo aprueba en las secciones..
- VIII. La Tesorería del Municipio del Palizada efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021**, cuidando que cumpla con el registro presupuestario y contable de la documentación comprobatoria y justificativa del pago.
- IX. La Tesorería efectuará pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado.
- X. No se deberá distraer los recursos financieros del Municipio de Palizada a fines distintos de los señalados por las leyes y por el Presupuesto de Egresos del Municipio del Palizada del Ejercicio Fiscal **2021**.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio **2020**, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.



- XII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIII. La Tesorería implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XIV. El órgano interno de control implementará el Sistema de Evaluación de Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XV. Los Titulares de las dependencias, entidades y autoridades auxiliares, serán responsables de optimizar de manera eficiente los gastos de administración, sin detrimento del cumplimiento de cada uno de los programas a su cargo, asimismo de la adecuada utilización de los bienes y prestaciones de servicios del ámbito de su competencia; es obligación de los titulares de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley General de responsabilidades Administrativas.
- XVI. Los titulares del Ayuntamiento, las dependencias, entidades y autoridades auxiliares, deberán coadyuvar para que el devengo y pago de las partidas presupuestales, se apeguen a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, vehículos oficiales, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, incluyéndose los renglones de gasto corriente y ser demostrables en los informes que presente cada titular en su ámbito de competencia, presentando la situación anterior y actual, para optimizar el gasto corriente en otras dependencias y entidades municipales.
- XVII. Los titulares de las entidades y autoridades auxiliares, son responsables de la administración de su presupuesto, atendándose a los montos aprobados en este presupuesto de egresos, por lo tanto, deberán tomar las previsiones necesarias para cumplir en tiempo y forma con el pago de sus prestaciones laborales, aguinaldos y demás prestaciones convenidas con el sindicato.
- XVIII. Las dependencias, entidades y autoridades auxiliares apegadas al presupuesto de egresos serán las responsables de las erogaciones que se realicen por los conceptos que a continuación se indican, y se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

**Artículo 5.-** Aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal **2021**, el Ayuntamiento del Municipio de Palizada, deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal **2021** y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.



- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 6.-** La Tesorería será la responsable que toda la información contable, presupuestaria y programática, cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal **2021** deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio de Palizada en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

**Artículo 7.-** La Tesorería, en los términos previstos por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente al cabildo el informe financiero y contable que corresponda.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

**Artículo 8.-** El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada, Campeche, comprende la cantidad de **\$148,312,895** (Son: ciento cuarenta y ocho millones, trescientos doce mil, ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 MN) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal **2021**, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**Artículo 9.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021**, resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la Administración Pública del Municipio de Palizada, la Tesorería realizará las ampliaciones, reducciones o transferencias y se tendrán por autorizadas al aprobarse el informe presentado mensualmente el Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

**Artículo 10.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021**, de acuerdo con la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:



**CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)**

Clasificación por Tipo de Gasto		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	119,262,600
2	Gasto de Capital	20,038,363
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	5,000,000
4	Pensiones y Jubilaciones	4,011,932
5	Participaciones	-
<b>TOTAL</b>		<b>148,312,895</b>

**Artículo 11.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021**, de acuerdo con la Clasificación Económica, se distribuye de la siguiente manera:

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)**

Clasificación Económica	Presupuesto aprobado
<b>2 – GASTOS</b>	<b>139,300,963</b>
<b>2.1 - GASTOS CORRIENTES</b>	<b>119,262,600</b>
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	112,440,100
2.1.1.1 - Remuneraciones	99,518,662
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	12,921,438
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	0
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	0
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0
2.1.2 - Prestaciones de la Seguridad Social	0
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	0
2.1.3.1 - Intereses	0
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	0
2.1.3.1.2 - Intereses de la deuda externa	0
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	0
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	0
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	0
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	0
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	0



2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	0
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	6,822,500
2.1.5.1 - Al sector privado	1,000,000
2.1.5.2 - Al sector público	5,822,500
2.1.5.2.1 - A la Federación	0
2.1.5.2.2 - A las Entidades Federativas	0
2.1.5.2.3 - A los Municipios	0
2.1.5.3 - Al sector externo	0
2.1.5.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.1.5.3.2 - A organismos internacionales	0
2.1.5.3.3 - Al sector privado externo	0
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	0
2.1.7 - Participaciones	0
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	0
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	0
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	0
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	0
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	0
<b>2.2 - GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>20,038,363</b>
2.2.1 - Construcciones en Proceso	17,199,478
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	1,579,885
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	0
2.2.2.1.1 - Viviendas	0
2.2.2.1.2 - Edificios no residenciales	0
2.2.2.1.3 - Otras estructuras	0
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo de Oficina	0
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	0
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	0
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo de oficina	1,179,000
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	0



2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	0
2.2.2.4.2 - Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	0
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	0
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	0
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	0
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	0
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	0
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	80,000
2.2.3 - Incremento de Existencias	0
2.2.3.1 - Materiales y suministros	0
2.2.3.2 - Materias primas	0
2.2.3.3 - Trabajos en curso	0
2.2.3.4 - Bienes terminados	0
2.2.3.5 - Bienes para venta	0
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	0
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	0
2.2.4 - Objetos de Valor	0
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	0
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	0
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	0
2.2.5 - Activos no Producidos	0
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	0
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	0
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	0
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	0
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	0
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	0
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	0
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	0
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	0
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	0
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	0
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	0
2.2.6.1 - Al sector privado	0
2.2.6.2 - Al sector público	0
2.2.6.2.1 - A la Federación	0



2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	0
2.2.6.2.3 - A Municipios	0
2.2.6.3 - Al sector externo	0
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	0
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	0
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	0
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	0
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	0
<b>3 - FINANCIAMIENTO</b>	<b>5,000,000</b>
<b>3.1 - FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	0
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	0
3.1.1.1.2 - Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	0
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	0
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	0
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	0
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	0
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	0
3.1.1.2.1 - Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	0
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	0
3.1.2 - Incremento de pasivos	0
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	0
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	0
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	0
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	0
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	0
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	0
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	0
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	0
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	0



3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	0
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	0
<b>3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)</b>	<b>5,000,000</b>
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	0
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.2 - Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	0
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	0
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	0
3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	0
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	0
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	0
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	0
3.2.2 - Disminución de Pasivos	5,000,000
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	0
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	5,000,000
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	0
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	0
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	0
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	0
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	0
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>148,312,895</b>



**Artículo 12.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021**, de acuerdo con la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

#### CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

Clasificación por Objeto del Gasto (partida genérica)		Presupuesto Aprobado
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>95,506,730</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>76,450,730</b>
1111	Dietas	6,514,272
1130	Sueldos base al personal permanente	69,936,458
<b>1200</b>	<b>RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>	<b>0</b>
1220	Sueldos base al personal eventual	0
<b>1300</b>	<b>RENUMERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>13,704,432</b>
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	1,984,755
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	11,213,781
1330	Horas extraordinarias	0
1340	Compensaciones	505,896
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>2,763,045</b>
1410	Aportaciones de seguridad social	1,941,701
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	621,344
1440	Aportaciones para seguros	200,000
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>2,100,000</b>
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0
1520	Indemnizaciones	100,000
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0
1540	Prestaciones contractuales	2,000,000
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	<b>238,523</b>
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	238,523
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>250,000</b>
1710	Estímulos	250,000
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>4,886,797</b>



<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales</b>	<b>1,527,000</b>
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	949,500
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	22,500
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	250,000
2150	Material impreso e información digital	45,000
2160	Material de limpieza	200,000
2170	Materiales y útiles de enseñanza	30,000
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	30,000
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>450,000</b>
2210	Productos alimenticios para personas	450,000
2220	Productos alimenticios para animales	0
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0
<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0</b>
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>1,050,399</b>
2410	Productos minerales no metálicos	250,000
2420	Cemento y productos de concreto	123,499
2430	Cal, yeso y productos de yeso	40,000
2440	Madera y productos de madera	45,000
2450	Vidrio y productos de vidrio	45,000
2460	Material eléctrico y electrónico	157,900
2470	Artículos metálicos para la construcción	100,000
2480	Materiales complementarios	100,000
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	189,000
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIOS</b>	<b>188,900</b>
2510	Productos químicos básicos	0
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	38,900
2590	Otros productos químicos	150,000
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>1,315,498</b>
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,315,498
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>40,000</b>



2710	Vestuario y uniformes	40,000
2720	Prendas de seguridad y protección personal	0
2730	Artículos deportivos	0
2740	Productos textiles	0
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTRO PARA SEGURIDAD</b>	<b>0</b>
2810	Sustancias y materiales explosivos	0
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>315,000</b>
2910	Herramientas menores	100,000
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	45,000
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	10,000
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	100,000
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	50,000
2990	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	0
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>14,071,669</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>5,074,669</b>
3110	Energía eléctrica	4,999,669
3120	Gas	0
3130	Agua	0
3140	Telefonía Tradicional	15,000
3150	Telefonía celular	15,000
3170	Servicios de acceso a internet	45,000
3180	Servicios postales y telegráficos	0
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>950,000</b>
3220	Arrendamiento de edificios	500,000
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	250,000
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0
3290	Otros arrendamientos	150,000
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>317,000</b>



3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	100,000
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	0
3340	Servicios de capacitación	50,000
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	100,000
3380	Servicios de vigilancia	0
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	67,000
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>125,000</b>
3410	Servicios financieros y bancarios	45,000
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	45,000
3450	Seguro de bienes patrimoniales	35,000
3470	Fletes y maniobras	0
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>455,000</b>
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	150,000
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	25,000
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	15,000
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	45,000
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	45,000
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	120,000
3590	Servicios de jardinería y fumigación	55,000
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>535,000</b>
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	535,000
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0
3640	Servicios de revelado de fotografías	0
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y video	0
3660	Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>140,000</b>
3710	Pasajes aéreos	35,000
3720	Pasajes terrestres	50,000
3750	Viáticos en el país	20,000
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	35,000
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>6,000,000</b>
3810	Gastos ceremonial	0
3820	Gastos de orden social y cultural	6,000,000
3850	Gastos de representación	0
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>475,000</b>



3910	Servicios funerales y de cementerios	200,000
3920	Impuestos y derechos	90,000
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	185,000
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0
3960	Otros gastos por responsabilidades	0
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>10,834,432</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>5,822,500</b>
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	0
4150	Transferencia internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	5,822,500
<b>4200</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>0</b>
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	0
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>1,000,000</b>
4410	Ayudas sociales a personas	800,000
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	100,000
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	100,000
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>4,011,932</b>
4510	Pensiones	4,011,932
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>813,789</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>653,789</b>
5110	Muebles de oficina y estantería	478,000
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0
5140	Objetos de valor	0
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	125,789
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	50,000
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0</b>
5230	Cámaras fotográficas y de video	0
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0</b>
5310	Equipo médico y de laboratorio	0
<b>5400</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>100,000</b>
5410	Vehículos y equipo de transporte	100,000
5490	Otros equipos de transporte	0
<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0</b>
5510	Equipo de defensa y seguridad	0
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>35,000</b>
5620	Maquinaria y equipo industrial	0
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0



5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	35,000
5690	Otros equipos	0
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>25,000</b>
5910	Software	25,000
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>17,199,478</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>17,199,478</b>
6120	Edificación no habitacional	5,000,000
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2,500,000
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	5,500,000
6150	Construcción de vías de comunicación	4,199,478
<b>6200</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>0</b>
6220	Edificación no habitacional	0
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0</b>
<b>9100</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0</b>
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0
<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0</b>
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>5,000,000</b>
9910	ADEFAS	5,000,000
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>148,312,895</b>

**Artículo 13.-** Los gastos por concepto de comunicación social importan la cantidad de **\$ 535,000.00** (Son: Treinta y Cinco mil pesos 00/100 M.N.) y se desglosan en el rubro **3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD**.

PARTIDAS		MONTO
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	535,000
<b>TOTAL</b>		<b>535,000</b>

**Artículo 14.-** El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por **\$ 4,011,932** (Son: Cuatro millones, once mil, novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones .

PARTIDAS	MONTO
----------	-------



451 Pensiones	4,011,932
452 Jubilaciones	0
459 Otras pensiones y jubilaciones	0
<b>TOTAL</b>	<b>4,011,932</b>

**Artículo 15.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021** importa la cantidad de: \$148,312,895 (Son: Ciento cuarenta y ocho millones, trescientos doce mil, ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo, se desglosa por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
(COG-CA)**

Clasificación Administrativa / COG		Presupuesto Aprobado
<b>101</b>		<b>5,545,121</b>
1000	Servicios Personales	4,080,101
2000	Materiales y Suministros	175,675
3000	Servicios Generales	789,345
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	400,000
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	100,000
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
<b>102</b>	<b>CABILDO</b>	<b>7,758,156</b>
1000	Servicios Personales	7,456,638
2000	Materiales y Suministros	101,345
3000	Servicios Generales	200,173
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
<b>103</b>	<b>SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO</b>	<b>7,339,533</b>
1000	Servicios Personales	5,955,845
2000	Materiales y Suministros	220,232
3000	Servicios Generales	763,456
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	400,000
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0



6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
<b>104</b>	<b>TESORERIA</b>	<b>11,984,954</b>
1000	Servicios Personales	5,384,443
2000	Materiales y Suministros	899,899
3000	Servicios Generales	600,612
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	100,000
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	5,000,000
<b>105</b>	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>3,232,987</b>
1000	Servicios Personales	2,512,294
2000	Materiales y Suministros	350,000
3000	Servicios Generales	300,693
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	70,000
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
<b>106</b>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>21,769,460</b>
1000	Servicios Personales	20,169,103
2000	Materiales y Suministros	700,012
3000	Servicios Generales	900,345
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
<b>107</b>	<b>OBRA PÚBLICAS</b>	<b>20,796,315</b>
1000	Servicios Personales	2,797,796
2000	Materiales y Suministros	200,799
3000	Servicios Generales	300,456
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	297,786
6000	Inversión Pública	17,199,478
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0



8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
<b>108</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO</b>	<b>2,397,965</b>
1000	Servicios Personales	1,808,720
2000	Materiales y Suministros	132,456
3000	Servicios Generales	456,789
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
<b>109</b>	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</b>	<b>2,017,430</b>
1000	Servicios Personales	1,384,823
2000	Materiales y Suministros	200,818
3000	Servicios Generales	356,789
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	75,000
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
<b>110</b>	<b>DESARROLLO RURAL</b>	<b>4,238,555</b>
1000	Servicios Personales	3,691,023
2000	Materiales y Suministros	135,989
3000	Servicios Generales	411,543
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
<b>111</b>	<b>PESCA</b>	<b>2,229,020</b>
1000	Servicios Personales	1,849,733
2000	Materiales y Suministros	350,987
3000	Servicios Generales	28,300
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0



<b>112</b>	<b>EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES</b>	<b>33,577,398</b>
1000	Servicios Personales	26,085,753
2000	Materiales y Suministros	603,777
3000	Servicios Generales	6,887,868
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
<b>113</b>	<b>SALUD MUNICIPAL</b>	<b>2,583,518</b>
1000	Servicios Personales	2,465,743
2000	Materiales y Suministros	75,478
3000	Servicios Generales	42,297
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
<b>114</b>	<b>PLANEACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>1,715,818</b>
1000	Servicios Personales	1,126,141
2000	Materiales y Suministros	178,999
3000	Servicios Generales	335,678
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	75,000
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
<b>115</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO</b>	<b>6,162,130</b>
1000	Servicios Personales	4,210,576
2000	Materiales y Suministros	100,987
3000	Servicios Generales	1,500,567
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	350,000
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
<b>116</b>	<b>JURIDICA</b>	<b>1,042,001</b>
1000	Servicios Personales	925,816



2000	Materiales y Suministros	100,345
3000	Servicios Generales	15,840
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
<b>117</b>	<b>TURISMO</b>	<b>1,782,149</b>
1000	Servicios Personales	1,598,973
2000	Materiales y Suministros	137,498
3000	Servicios Generales	45,678
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
<b>118</b>	<b>MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>555,291</b>
1000	Servicios Personales	467,159
2000	Materiales y Suministros	79,132
3000	Servicios Generales	9,000
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
<b>119</b>	<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>	<b>1,750,662</b>
1000	Servicios Personales	1,536,050
2000	Materiales y Suministros	178,934
3000	Servicios Generales	35,678
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
<b>120</b>	<b>JUBILADOS Y PENSIONADOS</b>	<b>4,011,932</b>
1000	Servicios Personales	0
2000	Materiales y Suministros	0
3000	Servicios Generales	0



4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	4,011,932
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
<b>201</b>	<b>ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS (DIF)</b>	<b>5,822,500</b>
1000	Servicios Personales	0
2000	Materiales y Suministros	0
3000	Servicios Generales	0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	5,822,500
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>148,312,895</b>

**Artículo 16-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio 2021 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)**

Clasificación Administrativa	Presupuesto Aprobado
<b>3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL</b>	<b>148,312,895</b>
<b>3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO</b>	<b>148,312,895</b>
<b>3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL</b>	<b>148,312,895</b>
<b>3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal</b>	<b>148,312,895</b>
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	142,490,395
101 - Presidencia Municipal	5,545,121
102 - Cabildo	7,758,156
103 - Secretaría	7,339,533
104 - Tesorería	11,984,954
105 - Administración	3,232,987
106 - Servicios Públicos	21,769,460
107 - Obras Públicas	20,796,315
108 - Desarrollo Social y Humano	2,397,965
109 - Órgano Interno de Control	2,017,430
110 - Desarrollo Rural	4,238,555
111 - Pesca	2,229,020



112 - Educación, Cultura y Deportes	33,577,398
113 - Salud Municipal	2,583,518
114 - Planeación Municipal	1,715,818
115 - Seguridad Pública y Tránsito	6,162,130
116 - Jurídica	1,042,001
117 - Turismo	1,782,149
118 - Medio Ambiente y Recursos Naturales	555,291
119 - Protección Civil	1,750,662
120 - Jubilados y Pensionados	4,011,932
<b>3.1.1.2.0 - Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros</b>	<b>5,822,500</b>
200 - Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	5,822,500
<b>3.1.2.0.0 - ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>0</b>
3.1.2.1.0 - Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
3.1.2.2.0 - Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
<b>3.2.0.0.0 - SECTOR PUBLICO FINANCIERO</b>	<b>0</b>
<b>3.2.1 - (Queda libre dado que no poseen ni pueden poseer Banco Central)</b>	<b>0</b>
<b>3.2.2.0.0 - ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>0</b>
3.2.2.1.0 - Bancos de Inversión y Desarrollo	0
3.2.2.2.0 - Bancos Comerciales	0
3.2.2.3.0 - Otros Bancos	0
3.2.2.4.0 - Fondos del Mercado de Dinero	0
<b>3.2.3.0.0 - ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>0</b>
3.2.3.1.0 - Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
3.2.3.2.0 - Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0
3.2.3.3.0 - Auxiliares Financieros	0
3.2.3.4.0 - Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.3.5.0 - Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0
<b>3.2.4.0.0 - FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>0</b>
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0



3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Palizada, Campeche podrá constituir fideicomisos que tenga entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada Ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería municipal de Palizada deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es la coordinación de **Transparencia** en el Municipio de Palizada la cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de \$705,000.00 (Son: Setecientos cinco mil pesos 00/100 MN).

#### Entidades Descentralizadas

A continuación y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio **2021** para las Entidades Descentralizadas del Municipio de Palizada con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Palizada, Campeche (DIF)	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,753,449
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	493,155
3000 SERVICIOS GENERALES	1,018,532
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,222,139
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	335,225
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0



8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000 DEUDA PÚBLICA	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6,822,500</b>

**Artículo 17.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021** con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

#### CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

Clasificación por Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	6,140,200
2. Financiamientos internos	0
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	0
5. Recursos Federales	137,033,796
6. Recursos Estatales	5,138,899
7. Otros recursos	0
<b>TOTAL</b>	<b>148,312,895</b>

**Artículo 18.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021** con base en la Clasificación Funcional del Gasto se presenta de la siguiente manera:

#### CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

Clasificación Funcional del Gasto	Presupuesto Aprobado
<b>1 - GOBIERNO</b>	<b>40,032,788</b>
<b>1.1. – LEGISLACION</b>	<b>7,818,378</b>
1.1.1 – Legislación	7,818,378
1.1.2 – Fiscalización	0
<b>1.2. – JUSTICIA</b>	<b>0</b>
1.2.1 - Impartición de Justicia	0
1.2.2 - Procuración de Justicia	0
1.2.3 - Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4 - Derechos Humanos	0
<b>1.3. - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>	<b>9,209,798</b>
1.3.1 - Presidencia / Gubernatura	4,987,565
1.3.2 - Política Interior	0



1.3.3 - Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4 - Función Pública	1,345,678
1.3.5 - Asuntos Jurídicos	1,076,555
1.3.6 - Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7 - Población	0
1.3.8 - Territorio	0
1.3.9 - Otros	1,800,000
<b>1.4. - RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0</b>
1.4.1 - Relaciones Exteriores	0
<b>1.5. - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>9,967,345</b>
1.5.1 - Asuntos Financieros	9,967,345
1.5.2 - Asuntos Hacendarios	0
<b>1.6. - SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0</b>
1.6.1 - Defensa	0
1.6.2 - Marina	0
1.6.3 - Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
<b>1.7. - ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>4,559,346</b>
1.7.1 - Policía	0
1.7.2 - Protección Civil	1,762,823
1.7.3 - Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	4,559,346
1.7.4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
<b>1.8. - OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>8,611,121</b>
1.8.1 - Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2 - Servicios Estadísticos	0
1.8.3 - Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4 - Acceso a la Información Pública Gubernamental	705,000
1.8.5 - Otros	8,611,121
<b>2 - DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>101,497,958</b>
<b>2.1. - PROTECCION AMBIENTAL</b>	<b>555,291</b>
2.1.1 - Ordenación de Desechos	0
2.1.2 - Administración del Agua	0
2.1.3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
2.1.4 - Reducción de la Contaminación	0
2.1.5 - Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6 - Otros de Protección Ambiental	555,291
<b>2.2. - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>17,199,478</b>
2.2.1 - Urbanización	5,500,000
2.2.2 - Desarrollo Comunitario	2,500,000
2.2.3 - Abastecimiento de Agua	0



2.2.4 - Alumbrado Público	0
2.2.5 – Vivienda	5,000,000
2.2.6 - Servicios Comunes	0
2.2.7 - Desarrollo Regional	4,199,478
<b>2.3. – SALUD</b>	<b>2,194,676</b>
2.3.1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
2.3.2 - Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
2.3.3 - Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4 - Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5 - Protección Social en Salud	2,194,676
<b>2.4. - RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>20,650,987</b>
2.4.1 - Deporte y Recreación	5,650,987
2.4.2 – Cultura	15,000,000
2.4.3 - Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4 - Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
<b>2.5. – EDUCACION</b>	<b>15,000,000</b>
2.5.1 - Educación Básica	0
2.5.2 - Educación Media Superior	0
2.5.3 - Educación Superior	0
2.5.4 – Posgrado	0
2.5.5 - Educación para Adultos	0
2.5.6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	15,000,000
<b>2.6. - PROTECCION SOCIAL</b>	<b>10,892,857</b>
2.6.1 - Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2 - Edad Avanzada	0
2.6.3 - Familia e Hijos	0
2.6.4 – Desempleo	0
2.6.5 - Alimentación y Nutrición	0
2.6.6 - Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7 – Indígenas	0
2.6.8 - Otros Grupos Vulnerables	10,892,857
2.6.9 - Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
<b>2.7. - OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>34,871,469</b>
2.7.1 - Otros Asuntos Sociales	34,871,469
<b>3 - DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>1,782,149</b>
<b>3.1. - ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>0</b>
3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General	0
3.1.2 - Asuntos Laborales Generales	0



<b>3.2. - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>0</b>
3.2.1 – Agropecuaria	0
3.2.2 – Silvicultura	0
3.2.3 - Acuicultura, Pesca y Caza	0
3.2.4 – Agroindustrial	0
3.2.5 – Hidroagrícola	0
3.2.6 - Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
<b>3.3. - COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>0</b>
3.3.1 - Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2 - Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3 - Combustibles Nucleares	0
3.3.4 - Otros Combustibles	0
3.3.5 – Electricidad	0
3.3.6 - Energía no Eléctrica	0
<b>3.4. - MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION</b>	<b>0</b>
3.4.1 - Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2 – Manufacturas	0
3.4.3 – Construcción	0
<b>3.5. – TRANSPORTE</b>	<b>0</b>
3.5.1 - Transporte por Carretera	0
3.5.2 - Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3 - Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4 - Transporte Aéreo	0
3.5.5 - Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6 - Otros Relacionados con Transporte	0
<b>3.6. – COMUNICACIONES</b>	<b>0</b>
3.6.1 – Comunicaciones	0
<b>3.7. – TURISMO</b>	<b>1,782,149</b>
3.7.1 – Turismo	1,782,149
3.7.2 - Hoteles y Restaurantes	0
<b>3.8. - CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	<b>0</b>
3.8.1 - Investigación Científica	0
3.8.2 - Desarrollo Tecnológico	0
3.8.3 - Servicios Científicos y Tecnológicos	0



3.8.4 – Innovación	0
<b>3.9. - OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS</b>	<b>0</b>
3.9.1 - Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2 - Otras Industrias	0
3.9.3 - Otros Asuntos Económicos	0
<b>4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>5,000,000</b>
<b>4.1. - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>
4.1.1 - Deuda Pública Interna	0
4.1.2 - Deuda Pública Externa	0
<b>4.2. - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>0</b>
4.2.1 - Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.2 - Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3 - Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
<b>4.3. - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0</b>
4.3.1 - Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2 - Apoyos IPAB	0
4.3.3 - Banca de Desarrollo	0
4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
<b>4.4. - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>0</b>
4.4.1 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	5,000,000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>148,312,895</b>

**Artículo 19.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal 2021 con base en la Clasificación Programática, se presenta de la siguiente manera:

#### CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

Clasificación Programática		Presupuesto Aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>0</b>
Sujetos a Reglas de Operación	<b>S</b>	0
Otros Subsidios	<b>U</b>	0



<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>0</b>
Prestación de Servicios Públicos	<b>E</b>	143,312,895
Gobierno Municipal		40,032,788
Desarrollo Social		101,497,958
Desarrollo Económico		1,782,149
Provisión de Bienes Públicos	<b>B</b>	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	<b>P</b>	0
Promoción y fomento	<b>F</b>	0
Regulación y supervisión	<b>G</b>	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	<b>A</b>	0
Específicos	<b>R</b>	0
Proyectos de Inversión	<b>K</b>	0
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	<b>M</b>	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	<b>O</b>	0
Operaciones ajenas	<b>W</b>	0
<b>Compromisos</b>		<b>0</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	<b>L</b>	0
Desastres Naturales	<b>N</b>	0
<b>Obligaciones</b>		<b>0</b>
Pensiones y jubilaciones	<b>J</b>	0
Aportaciones a la seguridad social	<b>T</b>	0
Aportaciones a fondos de estabilización	<b>Y</b>	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	<b>Z</b>	0
<b>Programas de Gasto Federalizado</b>		<b>0</b>
Gasto Federalizado	<b>I</b>	0
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>		<b>0</b>
Participaciones a entidades federativas y municipios	<b>C</b>	0
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>		<b>0</b>
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	<b>D</b>	0
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>		<b>5,000,000</b>
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	<b>H</b>	5,000,000
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>148,312,895</b>



Con base a los Programas y Proyectos se presenta de la siguiente manera:

<b>MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE</b>	
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
<b>PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	
Educación de Calidad	11,283,378
Promoción de la Salud	2,478,518
Fomento al Deporte	11,283,378
Desarrollo Integral de la Familia	5,822,500
Vivienda Digna	5,571,032
Combate a la Pobreza	5,085,394
Participación Ciudadana en Obras Públicas	5,571,032
Desarrollo Municipal	8,491,609
Ideas Emprendedoras	1,098,464
Infraestructura Productiva Rural	4,168,997
Impulso al Turismo	1,782,149
Fortalecimiento de Servicios Públicos	20,875,153
Fortalecimiento de Infraestructura Municipal	5,377,800
Promoción de Cultura y las Artes	11,283,378
Aprovechamiento de Recursos Naturales	555,291
Promoción de la educación Vial	2,086,449
Prevención de Delitos	2,086,449
Procuración e Impartición de Justicia	3,089,782
Protección de la Población Civil	1,762,823
Participación Ciudadana	21,789,845
Profesionalización de Funcionarios	1,779,933
Modernización de Servicios Administrativos	12,751,487
Impulso de la Transparencia	2,238,054

Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación se presenta el anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del municipio de Palizada, Campeche de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:



Clave Presupuestaria / Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Palizada	Atención a la Niña, Niño y Adolescente A.N.N.A.	200,000
<b>Total General</b>		<b>200,000</b>

**Artículo 20.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021** con base a los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$ 23,652,230.00 (Son: Veintitrés millones, seiscientos cincuenta y dos mil, doscientos treinta pesos 00/100 MN ), distribuidos de la siguiente manera:

**PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO**

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social Municipal (FAIS)	16,143,284	0	0	16,143,284
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	6,452,752	0	0	6,452,752
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,056,194	0	0	1,056,194
Otros Convenios				
<b>Totales</b>	<b>23,652,230</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23,652,230</b>

**Artículo 21.-** Las asignaciones contempladas en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021** para otorgarse a organismos de la sociedad civil son las siguientes:

**TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal <b>2021</b>	0
<b>Total</b>	<b>0</b>



**Artículo 22.-** Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021** con base a otorgar subsidios y ayudas sociales se presentan en el rubro 4400 AYUDAS SOCIALES y se distribuyen de la siguiente manera:

#### SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal <b>2021</b>			0
<b>Total General</b>			<b>0</b>

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
4400 Ayudas sociales	Personas físicas del Municipio de Palizada, Campeche.	441 - Ayudas sociales a personas	800,000
4400 Ayudas sociales	Personas físicas del Municipio de Palizada, Campeche.	442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	100,000
4400 Ayudas sociales	Personas físicas del Municipio de Palizada, Campeche.	443 - Ayudas a la educación	100,000
<b>Total</b>			<b>1,000,000</b>

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente del Municipio de Palizada, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento del Municipio de Palizada podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente del Municipio de Palizada, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

#### GASTOS POR COMPROMISOS PLURIANUALES

**Artículo 23.-** El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021**, corresponde únicamente al Ejercicio Fiscal **2021** y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.



**PROYECTOS DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**Artículo 24.-** El municipio de Palizada, Campeche no desglosa pago para contratos de colaboración público privadas en el presupuesto de egresos del ejercicio **2021**, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, publicada el 8 de julio de 2011 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, la cual regula, entre otros aspectos, las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, autorización, adjudicación, contratación, garantías, mecanismos de pago, ejecución y control de los contratos de colaboración público privadas en el Estado de Campeche, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Contratos de Colaboración Público Privadas.

Contratos de Colaboración Público Privada					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2021	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
<i>No se han suscrito contratos de colaboración público privada por el Municipio de Palizada, Campeche.</i>					
<b>Total</b>					<b>0</b>

CAPÍTULO III

**Criterios de Racionalidad y selectividad de las erogaciones**

**Artículo 25.-** De la eficiencia, eficacia, economía y sustentabilidad del Gasto Público

- a) Las Unidades Administrativas, serán responsables de optimizar de manera eficiente los gastos de administración, sin detrimento del cumplimiento de cada uno de los programas a su cargo, así mismo de la adecuada utilización de los bienes y prestaciones de servicios del ámbito de su competencia; es obligación de los titulares de cada Unidad Administrativa la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente capítulo;
- b) Las Unidades Administrativas, deberán coadyuvar para que el devengo y pago de las partidas presupuestales, se apeguen a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, vehículos oficiales, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, incluyéndose los renglones de gasto corriente y ser demostrables en los informes que presente cada titular en su ámbito de competencia, presentando la situación anterior y actual, para optimizar el gasto corriente;
- c) Los titulares de las Unidades Administrativas apegadas al presupuesto de egresos, serán las responsables de las erogaciones que se realicen por los conceptos que a continuación se indican, y se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:
  1. RECURSOS HUMANOS.- La Dirección de Administración, deberá establecer las medidas conducentes para ejercer un mejor control de los Recursos Humanos en las Dependencias y



Entidades Municipales, en lo relativo a la normatividad, el cálculo y el control de nómina, la validación de plantillas, la política laboral, los programas de incentivos y todo lo relacionado con la administración de personal. En el ejercicio de los servicios personales los Titulares de las dependencias y entidades, en lo conducente y respecto a la ejecución de sus presupuestos deberán observar los siguientes lineamientos:

- \* En los pagos de las remuneraciones a los servidores públicos, se ajustarán, estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos o remuneraciones autorizadas por el H. Cabildo y se apegarán a las normas y autorizaciones presupuestales que emita la Tesorería Municipal.
- \* Respetar estrictamente los recursos y las plazas autorizadas en el Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal. Las plazas que al primero de enero de 2021 se encuentren vacantes, no podrán ser ocupadas.
- \* Solo se pagará el tiempo extraordinario previa solicitud por escrito y autorización de la Dirección de quien depende y es responsabilidad del titular de cada Dependencia y Entidad llevar un control estricto del mismo. No se autorizarán labores en tiempo extraordinario al personal de confianza. En el caso de los trabajadores sindicalizados en los casos en que por la naturaleza de la función se requiera prolongar la jornada por causas plenamente justificadas, su aprobación dependerá de la disponibilidad presupuestaria correspondiente y de las políticas que, en materia de recursos humanos, establezca la Dirección de Administración. Para su pago deberán contar con la autorización previa de la dirección de Administración, a solicitud del Titular de la dependencia o entidad. En el caso de que se necesite laborar en jornadas extraordinarias con periodicidad, los titulares de las dependencias y entidades deberán proponer a la dirección de Administración el horario requerido a efecto de lograr mayor eficiencia en las funciones que realicen. Quienes tengan a su cargo la realización de servicios de seguridad pública, bomberos, vialidad, servicios de emergencia, y las unidades encargadas de servicios públicos que deban ser brindados de manera ininterrumpida a la población, proveerán todo lo necesario para dar continuidad a los servicios públicos a su cargo.
- \* Las conversiones de plazas, las nivelaciones de puestos y creación de categorías podrán llevarse a cabo siempre y cuando se realicen mediante movimientos compensados que no incrementen el presupuesto. Para tal efecto, deberán contar con la autorización correspondiente y apearse a las normas presupuestales que expida la Tesorería Municipal.
- \* Los servidores públicos podrán obtener ascensos de puestos, que impliquen mayor responsabilidad, jerarquía y nivel salarial únicamente cuando exista una plaza vacante y que la misma se encuentre en la estructura orgánica autorizada.
- \* Todas las contrataciones que afecten las partidas de servicios personales o que generen una relación laboral entre cualquier persona física y el Ayuntamiento; independientemente del origen del recurso, deberán ser autorizados por la Dirección de Administración.
- \* La Dirección de Administración deberá realizar estudios de cargas de trabajo en todas las áreas de las dependencias, entidades y secciones municipales para proponer las medidas tendientes a mejorar la eficiencia operacional y minimizar el gasto en el rubro de servicios personales.



2. **ALIMENTACIÓN:** La alimentación del personal al servicio del Municipio, solo se erogará en los casos que se justifique por escrito el exceso de la jornada laboral, previa autorización de los titulares de las dependencias y entidades a su cargo, de acuerdo a la cuota fija diaria establecida y en caso de los titulares deberá ser avalada por el Tesorero Municipal.
3. **ARRENDAMIENTO DE BIENES, INMUEBLES:** No se autorizará nuevos contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, por lo cual deberá optimizarse la utilización de los espacios físicos disponibles.
4. **ASESORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES:** Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios, e investigaciones, incluidas las de consultorías, deberán reducirse al mínimo indispensable y serán autorizadas por los titulares de las Dependencias o Entidades en su caso, integrando una memoria justificada donde se especifique el objetivo, alcance, costos y beneficios específicos para el H. Ayuntamiento.
5. **MENSAJERIA:** Las dependencias y entidades no podrán contratar servicios de mensajería y paquetería que no sean para uso oficial. La Dirección Administrativa será la encargada de contratar un servicio único de mensajería y paquetería siendo esta la responsable de mantener el control y presentar los gastos erogados, por cada una de las dependencias o entidades en el momento que se requiera.
6. **SERVICIOS TELEFÓNICOS:** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial, y en su uso se sustentará en criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Para tales efectos se deberá restringir el servicio telefónico de larga distancia y a teléfonos celulares a todo el personal, con excepción de los funcionarios que designen los titulares de las dependencias, de acuerdo con las funciones que realicen; los cuales serán monitoreados para evitar llamadas personales o el mal uso del servicio como llamadas por cobrar o líneas de entretenimiento, de lo contrario se harán sanciones administrativas o económicas que correspondan conforme a derecho.
7. **CELULARES:** El uso del servicio de telefonía celular es exclusivo de los titulares de las dependencias y entidades. Sólo se autorizará el servicio a personal de mandos medios que por sus funciones justifique la necesidad de su uso, estableciendo una cuota mensual de acuerdo a la categoría del puesto que ejerzan, de lo contrario se harán las sanciones administrativas o económicas que correspondan conforme a derecho.
8. **ENERGÍA ELÉCTRICA:** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma, se deberá verificar que la iluminación, aparatos eléctricos y electrónicos estén apagados cuando no sean utilizados y a la salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien permanezca laborando.
9. **VIÁTICOS Y PASAJES:** Solo se autorizarán viáticos y pasajes cuando las dependencias o entidades entreguen la justificación, mediante solicitud de viáticos y/o oficio de comisión, de acuerdo al desarrollo de las funciones encomendadas, debiéndose reducir al mínimo la



duración de las comisiones y cuidar que solo concurren los autorizados. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades del servicio oficial que coadyuven a los programas, metas y objetivos, sustentados mediante las "políticas y lineamientos para reembolsos".

10. FOTOCOPIADO: El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. Cada dependencia o entidad deberá llevar un control para su uso racional, evitando la reproducción total o parcial de documentos de carácter personal, así mismo hacer uso de papel ecológico y reciclaje del mismo.
11. COMBUSTIBLE: Las dependencias y entidades deberán llevar control, mediante bitácoras, del uso de su plantilla vehicular de las dotaciones de combustibles asignadas, utilizando exclusivamente para vehículos oficiales, tomando en cuenta las medidas de racionalidad y austeridad establecidas, siendo estas monitoreadas por la Dirección Administrativa, la cual llevará el control global de consumo de las Dependencias y Entidades para optimizar el servicio a través de la retroalimentación. A este respecto, se aplicará la normatividad que en la materia se encuentra vigente.
12. BIENES MUEBLES: No se autorizará la adquisición de equipos de oficina fuera de presupuesto. Todas las demás adquisiciones de bienes muebles de las diversas áreas que conforman el H. Ayuntamiento, deberán realizarse a través de los procedimientos vigentes del área de contratación, fundamentando y motivado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los bienes que sean dados de baja, deberán contar con un dictamen técnico avalado por el especialista o por el área de Control Patrimonial, con el visto bueno del Titular de la Dependencia o Entidad que lo solicita.
13. MATERIALES: Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente procurando el uso racional de los materiales y suministros, los equipos y materiales del municipio, única y exclusivamente serán para uso oficial. Las entidades deberán entregar un programa de utilización de los materiales mediante la justificación del empleo de los mismos para los que fueron solicitados. Cada almacén de las dependencias y entidades deberán demostrar la trazabilidad desde la adquisición hasta su utilización por medio de controles de entradas y salida e inventarios.
14. EQUIPO DE COMPUTO: la adquisición de cómputo e Internet se realizará bajo criterios de racionalidad y compatibilidad con la infraestructura existente, de acuerdo al estricto análisis y supervisión de las especificaciones técnicas de los mismos que serán revisados y avalados por el Área de Tecnología de Información, mediante controles de calidad, los cuales serán evaluados periódicamente para determinar su funcionalidad, es compromiso de esta área promover iniciativas de ahorro en el uso y administración de los equipos de cómputo, en caso de ser requerido el bien será autorizado por la Dirección Administrativa.
15. PUBLICACIONES: Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, serán justificados, contratados y autorizados por el Titular de la Unidad de Comunicación Social.



16. DIARIOS Y REVISTAS: Las suscripciones a diarios y revistas deberán estar relacionados con las actividades sustantivas de la Dependencia o Entidad, siempre y cuando esté autorizado por el titular de las mismas, el cual avalará dicha erogación.

**Artículo 26.-** Solo se autorizarán viáticos y pasajes cuando las dependencias o entidades entreguen la justificación, mediante solicitud de viáticos y/o oficio de comisión, de acuerdo al desarrollo de las funciones encomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que solo concurren los autorizados. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades del servicio oficial que coadyuven a los programas, metas y objetivos.

Las tarifas y cuotas autorizadas para los viáticos durante el ejercicio **2021**, serán las siguientes:

**Tabulador por Nivel de Mando**

Nivel	Servidores Públicos
Mando Superior y Homologados	Presidente Municipal, Regidores y Síndicos
Mandos Medios y Homologados	Directores, Subdirectores, Coordinadores, Jefe de Departamentos, Asesores.
Resto del Personal	Adscritos a las Direcciones

**Tabulador por Tarifa de Viáticos**

Niveles.	Estatad Menor de 24 horas.	Estatad Mayor a 24 horas.	Tabasco / Chiapas	Resto del País
Mando Superior y Homologados	\$1,000	\$2,400	\$1,000	\$3,500
Mandos Medios y Homologados	\$400	\$1,000	\$400	\$2,000
Resto del Personal	\$400	\$1,000	\$400	\$2,000

**Artículo 27.-** La aplicación del tabulador de tarifas de viáticos estará a cargo de la Dirección de Administración y se sujetará a los siguientes criterios:

- I. La dotación de combustible para viajes dentro del territorio estatal será de 20 a 200 Litros; para traslados fuera del Estado, el combustible lo calculará la Dirección de Administración.
- II. El monto de pasajes terrestres será de \$300.00 a \$1,000.00 Pesos dentro del territorio Estatal; para el resto del país será calculado por la Dirección de Administración.
- III. El monto de peajes será de \$20.00 a \$200.00 Pesos dentro del territorio Estatal; para el resto del país será calculado por la Dirección de Administración.
- IV. En caso de pernoctar en los Estado vecinos de Chiapas y Tabasco, se utilizará la tarifa establecida en Estatal mayor a 24 horas.
- V. El monto de pasajes aéreos será de \$4,000.00 a \$10,000.00 pesos por boleto de avión..



**CAPÍTULO IV**  
**De los Servicios Personales**

**Artículo 28.-** En el Capítulo 1000, Servicios Personales de este Presupuesto de Egresos se incluyen el total de:

- I. Las remuneraciones que constitucional y legalmente correspondan a los servidores públicos por concepto de percepciones ordinarias y extraordinarias;
- II. Las aportaciones de seguridad social, y;
- III. Las obligaciones fiscales que generen los pagos a que se refieren las fracciones anteriores, conforme a las disposiciones generales aplicables.

El resumen de plazas por categoría que ocupa el personal de confianza y sindicalizado para el ejercicio 2021 es el siguiente:

Descripción de Plaza	Cantidad
PRESIDENTE	1
SINDICO	2
REGIDOR	10
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	1
TESORERA	1
TITULAR DEL OIC	1
SECRETARIO PARTICULAR	1
ASESOR	5
DIRECTOR	14
SUBDIRECTOR	8
COORDINADOR	3
SUPERVISOR	19
AUTORIDAD INVESTIGADORA	1
TITULAR DEL SIPINNA	1
TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	3
ANALISTA	87
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	151
SECRETARIA	14
CHOFER	27
ASOCIADO A SERVICIOS PUBLICOS	295
AUXILIAR	174
<b>Total</b>	<b>820</b>

**Artículo 29.-** asignaciones remuneraciones otorgadas a los públicos del H. del Palizada

Las del total de y prestaciones servidores Ayuntamiento deberán

observar lo establecido en los siguientes tabuladores de Sueldos el cual se indica de manera quincenal considerando los 5 días por ajuste al calendario al cálculo Anual:

Tabulador de sueldos del Personal de Confianza											
Plaza Titular	Prestaciones Ordinarias		Prestaciones Extraordinarias				Total de Deducciones Mensual (ISR e IMSS)		Total de Percepciones Después de Impuestos (A+D) – F		
	Sueldo Base Quincenal (A)		Aguinaldo (B)		Prima Vacacional (C)		Otras Prestaciones (D)		(F)		
	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo			Minimo	Máximo	



<b>PRESIDENTE</b>	30,000	39,000	30,000	143,000	20,100	26,130	15,000	6,883	9,644	88,217	213,486
<b>SINDICO</b>	20,000	33,200	20,000	121,733	13,400	22,133	12,500	3,883	7,860	62,017	181,706
<b>REGIDOR</b>	20,000	33,200	20,000	121,733	13,400	22,133	12,500	3,883	7,860	62,017	181,706
<b>SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO</b>	18,500	25,500	18,500	93,500	12,395	17,000	10,000	3,500	5,500	55,895	140,500
<b>TESORERA</b>	18,500	25,500	18,500	93,500	12,395	17,000	10,000	3,500	5,500	55,895	140,500
<b>TITULAR DEL OIC</b>	14,000	18,441	14,000	67,617	9,380	12,355	10,000	2,396	3,441	44,984	104,972
<b>SECRETARIO PARTICULAR</b>	7,900	10,635	7,900	38,995	5,293	7,090	8,000	1,050	1,635	28,043	63,085
<b>ASESOR</b>	8,100	18,500	8,100	67,833	5,427	12,395	8,000	1,100	3,500	28,527	103,228
<b>DIRECTOR</b>	14,519	19,850	14,519	72,783	9,728	13,300	8,000	2,519	3,850	44,247	110,083
<b>SUBDIRECTOR</b>	8,700	14,519	8,700	53,236	5,829	9,728	6,000	1,220	2,519	28,009	80,964
<b>COORDINADOR</b>	9,000	9,500	9,000	34,833	6,030	6,365	6,000	1,284	1,391	28,746	55,307
<b>SUPERVISOR</b>	3,000	11,950	3,000	43,817	2,010	8,007	6,000	60	1,914	13,950	67,859
<b>AUTORIDAD INVESTIGADORA</b>	7,000	7,800	7,000	28,600	4,690	5,226	5,000	857	1,028	22,833	45,598
<b>TITULAR DEL SIPINNA</b>	5,000	6,000	5,000	22,000	3,350	4,020	5,000	462	643	17,888	36,377
<b>TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER</b>	5,000	6,000	5,000	22,000	3,350	4,020	4,000	462	643	16,888	35,377
<b>JEFE DE DEPARTAMENTO</b>	5,000	9,400	5,000	34,467	3,350	6,298	4,000	462	1,370	16,888	52,795
<b>ANALISTA</b>	3,000	13,961	3,000	51,192	2,010	9,354	4,000	60	2,387	11,950	76,120
<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>	1,930	8,100	1,930	29,700	1,293	5,427	4,000	0	1,092	9,153	46,135
<b>SECRETARIA</b>	1,930	8,100	1,930	29,700	1,293	5,427	4,000	0	1,092	9,153	46,135
<b>CHOFER</b>	1,930	7,000	1,930	25,667	1,293	4,690	4,000	0	857	9,153	40,500
<b>ASOCIADO A SERVICIOS PUBLICOS</b>	1,930	6,000	1,930	22,000	1,293	4,020	4,000	0	643	9,153	35,377
<b>AUXILIAR</b>	1,930	5,000	1,930	18,333	1,293	3,350	4,000	0	462	9,153	30,221

Tabulador de sueldos quincenal del Personal Sindicalizado											
Plaza Titular	Prestaciones Ordinarias		Prestaciones Extraordinarias					Total de Deducciones Mensual (ISR e IMSS)		Total de Percepciones Después de Impuestos (A+D) – F	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Otras Prestaciones	(F)			
	(A)	(B)	(C)	(D)							
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
<b>ANALISTA</b>	3,000	13,961	3,000	51,192	2,010	9,354	40,000	60	2,387	47,950	112,120
<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>	1,930	8,100	1,930	29,700	1,293	5,427	40,000	0	1,092	45,153	82,135
<b>SECRETARIA</b>	1,930	8,100	1,930	29,700	1,293	5,427	40,000	0	1,092	45,153	82,135



<b>CHOFER</b>	1,930	7,000	1,930	25,667	1,293	4,690	40,000	0	857	45,153	76,500
<b>ASOCIADO A SERVICIOS PUBLICOS</b>	1,930	6,000	1,930	22,000	1,293	4,020	40,000	0	643	45,153	71,377
<b>AUXILIAR</b>	1,930	5,000	1,930	18,333	1,293	3,350	40,000	0	462	45,153	66,221

**Artículo 30.-** Los conceptos del total de otras prestaciones extraordinarias del personal de confianza y sindicalizado del H. Ayuntamiento de Palizada serán las siguientes:

No.	Concepto	Tipo	Importe
1	Sueldo	Ordinario	Según tabulados de sueldos
2	Días de ajuste de calendario	Ordinaria	7 días de los meses de enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre y diciembre
2	La Prima Vacacional	Extraordinaria	El 67 % de 15 días laborados al semestre
3	Estimulo por rendimiento	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical.
4	Estimulo por el día del empleado Municipal	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical.
5	Estimulo por perseverancia y lealtad.	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical..
6	Estimulo por día de la secretaria	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
7	Apoyo de despensa	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
9	Apoyo de canasta navideña	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
10	Pago de bono trianual	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
11	Bono de fin de año	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
12	Apoyo de canasta navideña	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
13	Entrega de pavo	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
14	Aguinaldo de 55 días	Extraordinaria	Según tabulador de sueldos
16	Pago de quinquenios	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
17	Apoyo de útiles escolares	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
18	Apoyo de gastos funerarios	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
19	Apoyo de día de las madres	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
20	Apoyo de día de reyes	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
21	Bono por concepto de día del niño	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
22	Bono por concepto del día de padre	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
23	Prima por antigüedad al Jubilarse	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
24	Gratificación por desempeño laboral	Extraordinaria	Según tabulador de sueldos



**Artículo 31.-** El pago de prestaciones extraordinarias quincenales para el personal de confianza y sindicalizados estipuladas en el artículo anterior, estarán sujetas a disponibilidad presupuesta y se otorgará previa autorización de la Dirección de Administración valorando el grado de responsabilidad, disponibilidad, colaboración, desempeño, tiempo, calidad y eficiencia hasta por tiempo indeterminado.

**Artículo 32.-** El pago de las prestaciones sindicales se efectuarán de acuerdo con las fechas estipuladas en la minuta de acuerdo con la base sindical y la retención del impuesto gravable se afectará de acuerdo a los importes que resulte del cálculo correspondiente

**NOMINA POLICIAL**

**Artículo 33.-** El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

PERIODICIDAD QUINCENAL												
Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Oficial Primero	0.00	6,184.50	0.00	19,796.90	0.00	1,319.88	0.00	0.00	0.00	1,330.20	0.00	28,631.48
Oficial	0.00	4,623.45	0.00	14,959.05	0.00	997.26	0.00	0.00	0.00	1,145.70	0.00	21,725.46
Suboficial	0.00	3,032.10	0.00	10,354.80	0.00	690.33	0.00	0.00	0.00	1,323.50	0.00	15,400.73
Agente	0.00	3,114.00	0.00	10,189.26	0.00	679.29	0.00	0.00	0.00	877.27	0.00	14,859.82

**PAGO DE NOMINA POLICIAL**

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

De los 34 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales.

**Artículo 34.-** Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título IX denominado "Escala-fón" de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

**Artículo 35.-** El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.



**Artículo 36.-** El gasto previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada, Campeche del Ejercicio Fiscal 2021 para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$6,150,241.00 (Son: Seis millones, ciento cincuenta mil, doscientos cuarenta y un pesos 00/100 MN), y se distribuye de la siguiente manera:

#### PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Primas por años de servicios prestados	1311	1,984,755
Aportaciones de seguridad social	1411	2,165,486
Prestaciones contractuales	1541	2,000,000
<b>Total</b>		<b>6,150,241</b>

#### CAPÍTULO V

##### De la Deuda Pública y Otros Pasivos

**Artículo 37.-** El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Palizada, se desglosa de la siguiente manera, con base en lo establecido en el artículo 12 fracción V de la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA							
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 Diciembre 2019
Otros Pasivos Circulantes							5,000,000
Otros Pasivos No Circulantes							0
<b>SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>							<b>5,000,000</b>

Para el ejercicio fiscal 2021, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$5,000,000.00 (Son: Cinco millones de pesos 00/100 MN.) el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Aprobado 2021						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
						5,000,000
						<b>5,000,000</b>



El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2021, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Palizada, aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio de Palizada podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes sin previa autorización del Congreso, de conformidad con el artículo 18 fracción II de la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

**CAPITULO VI**

**Del cumplimiento a la Ley De Disciplina Financiera  
de las Entidades Federativas y los Municipios**

MUNICIPIO DE PALIZADA (a)						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2016 (c)	2017 (c)	2018 (c)	2019 (c)	2020 (c)	2021 (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>141,396,449</b>	<b>131,113,417</b>
A. Servicios Personales	0	0	0	0	95,506,730	95,506,730
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	8,746,193	4,886,797
C. Servicios Generales	0	0	0	0	15,291,497	14,071,669
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	14,751,476	10,834,432
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	2,100,553	813,789
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	5,000,000	5,000,000
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19,419,557</b>	<b>17,199,478</b>
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	19,419,557	17,199,478
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>160,816,006</b>	<b>148,312,895</b>



MUNICIPIO DE PALIZADA Proyecciones de Egresos – LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	Año en Cuestión 2020	2021
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>132,342,685</b>	<b>131,113,417</b>
A. Servicios Personales	97,416,865	95,506,730
B. Materiales y Suministros	5,803,105	4,886,797
C. Servicios Generales	10,850,111	14,071,669
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,561,121	10,834,432
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,611,483	813,789
F. Inversión Pública	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	5,100,000	5,000,000
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>27,286,899</b>	<b>17,199,478</b>
A. Servicios Personales	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0
C. Servicios Generales	7,478,951	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0
F. Inversión Pública	19,807,948	17,199,478
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	0	0
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>159,629,584</b>	<b>148,312,895</b>

MUNICIPIO DE PALIZADA Informe sobre Estudios Actuariales – LDF					
	Pension es y jubila ciones	Sal ud	Riesg os de trabaj o	Invalide z y vida	Otras prestacio nes sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral			Prestación Laboral	Prestación Laboral



Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido	Beneficio o Definido	Beneficio Definido
<b>Población afiliada</b>			
Activos	146	146	146
Edad máxima	65	65	65
Edad mínima	19	19	19
Edad promedio	42	42	42
Pensionados y Jubilados			
Edad máxima			
Edad mínima			
Edad promedio			
Beneficiarios			
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	9.3	9.3	9.3
Aportación individual al plan de pensión como % del salario			
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario			
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	14.85	14.85	14.85
Crecimiento esperado de los activos (como %)			
Edad de Jubilación o Pensión	55	55	55
Esperanza de vida			
<b>Ingresos del Fondo</b>			
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones			
<b>Nómina anual</b>			
Activos	19,860,000	19,860,000	19,860,000
Pensionados y Jubilados	3,140,040	3,140,040	3,140,040
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados			
<b>Monto mensual por pensión</b>			
Máximo	8,205	8,205	8,205
Mínimo	1,377	1,377	1,377
Promedio	8,894	8,894	8,894
<b>Monto de la reserva</b>			
<b>Valor presente de las obligaciones</b>			
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago			



Generación actual	3,140,040		3,140,040	3,140,040
Generaciones futuras				
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>				
Generación actual	0		0	0
Generaciones futuras	0		0	0
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>				
Generación actual	0		0	0
Generaciones futuras	0		0	0
Otros Ingresos	0		0	0
<b>Déficit/superávit actuarial</b>				
Generación actual				
Generaciones futuras				
<b>Periodo de suficiencia</b>				
Año de descapitalización	no hay fondos		no hay fondos	no hay fondos
Tasa de rendimiento	no hay fondos		no hay fondos	no hay fondos
<b>Estudio actuarial</b>				
Año de elaboración del estudio actuarial	2018		2018	2018
Empresa que elaboró el estudio actuarial				

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los recursos federales transferidos al Municipio**

**Artículo 38.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal 2021, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.



**Artículo 39.-** Las participaciones que la Federación y el Estado, presupuestó otorgar al Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal 2021 se desglosan de la siguiente manera:

PARTICIPACIONES	Presupuesto Aprobado
<b>Participación Federal</b>	<b>109,689,430</b>
<b>Fondo Municipal de Participaciones</b>	
Fondo General	61,043,988
Fondo de Fomento Municipal (Base 2013 + 70%)	14,538,197
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	441,115
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	348,136
Fondo de Compensación ISAN	134,244
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	23,082,800
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,189,904
IEPS Gasolina y Diesel	331,399
Fondo ISR	6,997,466
Incentivo Derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	12,067
Fondo de Colaboración Administrativa de Predial (30%)	570,114
<b>Participación Estatal</b>	<b>304,606</b>
A la venta final de contenido alcohólico	2,451
Placas y refrendos vehiculares	302,155
<b>TOTAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>\$109,994,036</b>

**Artículo 40.-** Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

APORTACIONES	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	16,143,284
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	6,452,752
<b>TOTAL DE APORTACIONES</b>	<b>\$22,596,036</b>

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa de la siguiente manera por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	0.00	0.00	494,829.00	0.00	329,885.00	15,318,570.00	0.00	0.00	0.00



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	0.00	0.00	6,452,752.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Totales</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,947,581.00</b>	<b>0.00</b>	<b>329,885.00</b>	<b>15,318,570.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se desglosa de la siguiente manera:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PRESUPUESTO
Urbanización	15,318,570
Agua potable	0
Alcantarillado y Drenaje	0
Electrificación	0
Salud y Educación	0
Vivienda	0
Desarrollo Institucional	329,885
Gastos Indirectos	494,828
<b>TOTAL</b>	<b>824,714</b>

En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUN-DF), los cuáles se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los conceptos que se desglosan en el siguiente cuadro, de la siguiente manera:

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES DEL D.F.	PRESUPUESTO
Cumplimiento de Obligaciones Financieras	4,881,591
Derechos y Aprovechamientos por concepto de agua	0
Descargas de aguas residuales	0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0
Mantenimiento de Infraestructura	0
Seguridad Pública	1,571,161
Otros Proyectos	0
<b>TOTAL</b>	<b>6,452,752</b>

**Artículo 41.-** Los convenios que la Federación presupuestó otorgar al municipio de Palizada, Campeche para el ejercicio fiscal 2021 se desglosan a continuación:

CONVENIOS DE PROGRAMAS FEDERALES	PRESUPUESTO APROBADO
Fondo Petrolero	1,056,194
Fondo INMUJERES	



<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,056,194</b>
----------------------	------------------

**TÍTULO TERCERO  
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

**CAPÍTULO UNO  
De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas**

**Artículo 42.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por Licitación Pública, adjudicación mediante invitación y adjudicación directa para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas durante el ejercicio fiscal **2021**, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

<b>OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS</b>		
<b>MODALIDAD</b>	<b>IMPORTE (PESOS)</b>	
	<b>DE</b>	<b>HASTA</b>
Licitación Pública	2,750,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	750,001	2,750,000
Adjudicación Directa	1	750,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 43.-** En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de **2021**, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

<b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		
<b>MODALIDAD</b>	<b>IMPORTE (PESOS)</b>	
	<b>DE</b>	<b>HASTA</b>
Licitación Pública	1,500,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	500,001	1,500,000
Adjudicación Directa	0	500,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.



**Artículo 44.-** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 45.-** Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

### CAPÍTULO DOS Del Presupuesto basado en Resultados

**Artículo 46.-** De la información adicional:

- I. Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:

#### Desempeño Financiero

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETRO ACEPTABLE
EFECTIVO	Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	$\frac{\text{Activo Circulante}-\text{Pasivo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Entre 0.00 y 1.00 Veces
PASIVO	Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Hasta 50%
TRIBUTARIA	Recaudación de Impuesto Predial	$\frac{\text{Ingreso Por Impuesto Predial}}{\text{Cartera Predial Por Cobrar}}$	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	$\frac{\text{Ingreso por Agua Potable}}{\text{Cartera Agua Potable por Cobrar}}$	Mayor a 70%
PRESUPUESTARIA	Realización de Inversiones y Servicios	$\frac{\text{Gasto Sustentable}}{\text{Ingreso Real Disponible}}$	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingreso Propio}}{\text{Gasto Corriente}}$	Mayor a 30%
	Gestión de Nomina	$\frac{\text{Gasto de Nomina}}{\text{Gasto de Nomina Presupuestado}}$	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces



	Percepción de Salarios	Percepción Media de Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nomina	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	De 1.00 a 1.10 veces

**Desempeño Administrativo**

ÁREA	INDICADOR	PARÁMETRO ACEPTABLE
ADMINISTRACIÓN	MARCO DE CONTROL INTERNO Y AUDITORIA EXTERNA	ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO ACEPTABLE O AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA
	PERFILES DE PUESTO	5 PUESTOS CON LICENCIATURA 1 AÑO DE EXPERIENCIA
		30 HORAS DE CAPACITACIÓN AL AÑO
	INVENTARIO GENERAL	INVENTARIO FÍSICO Y RESGUARDOS ACTUALIZADOS Y CONCILIADOS CON CONTABILIDAD INVENTARIO FÍSICO ANUAL
	SISTEMA CONTABLE	ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS Y SUS NOTAS

**Desempeño en Servicios Públicos y Obra Pública**

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	PARAMETRO ACEPTABLE
SERVICIOS	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996	Cumple con la norma oficial



PÚBLICOS	Rastro Publico	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la norma oficial
----------	----------------	--	--

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	PARAMETRO ACEPTABLE
OBRA PÚBLICA	Capacidad de Ejecución	Número de obras de terminadas / Núm. de obras programadas	100%
	Capacidad de Aprobación	Núm. de obras terminadas y en proceso aprobadas/ núm. de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Núm. de obras sin variación en el tiempo programado o contratado / núm. de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Núm. de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras Terminadas	100%

II. Los indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, plasmados en la Agenda para el Desarrollo Municipal son:

Tema	Indicador	Semaforización
Mantenimiento de calles	Cobertura de mantenimiento	Verde: La cobertura de mantenimiento preventivo y correctivo es: Sistema de bacheo: Mayor o igual a 80%. Sistema de riego de sello: Mayor o igual a 25%.
		Amarillo: La cobertura de mantenimiento preventivo y correctivo es: Sistema de bacheo: Mayor o igual a 50% y menor a 80%. Sistema de riego de sello: Mayor a 0% y menor a 25%.



		Rojo: La cobertura de mantenimiento preventivo y correctivo es: Sistema de bacheo: Menor a 50%. Sistema de riego de sello: igual a 0%.
Alumbrado público	Cobertura en el Servicio de alumbrado público.	Verde: La cobertura en el servicio de alumbrado público es mayor o igual a 80%.
		Amarillo: La cobertura en el servicio de alumbrado público es mayor o igual a 50% y menor a 80%.
		Rojo: La cobertura en el servicio de alumbrado público es menor a 50%.
Parques y jardines	Áreas verdes y recreativas per cápita.	Verde: Mayor o igual a 20%.
		Amarillo: Mayor o igual a 0% y menor a 20%.
		Rojo: Menor a 0%.
Manejo integral de residuos sólidos	Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos.	Verde: La cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos es mayor o igual a 80%.
		Amarillo: La cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos es mayor o igual a 50% y menor a 80%.
		Rojo: La cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos es menor o igual a 50%.
Aguas residuales	Porcentaje de agua tratada.	Verde: El porcentaje de agua tratada es mayor o igual a 50%.
		Amarillo: El porcentaje de agua tratada es mayor o igual a 20% y menor a 50%.
		Rojo: El porcentaje de agua tratada es menor a 20%.
Mercados y centrales de abasto	Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita.	Verde: 2 o más mercados por cada 100 mil habitantes.
		Amarillo: 1.5 mercados por cada 100 mil habitantes.
		Rojo: Menos de 1.5 mercados por cada 100 mil habitantes.
Panteones	Cobertura en el servicio de panteones.	Verde: La disponibilidad de espacios en panteones es mayor o igual a 1.
		Amarillo: La disponibilidad de espacios en panteones es mayor o igual a 0.9 y menor a 1.
		Rojo: La disponibilidad de espacios en panteones es menor a 0.9.



Rastro	Cobertura del servicio de rastro.	Verde: La cobertura del servicio de rastro es mayor o igual a 80%.
		Amarillo: La cobertura del servicio de rastro es mayor o igual a 50% y menor a 80%.
		Rojo: La cobertura del servicio de rastro es menor a 50%.
Drenaje y alcantarillado.	Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares.	Verde: La tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenajes en viviendas particulares es mayor o igual a 20%.
		Amarillo: La tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenajes en viviendas particulares es mayor o igual a 0% y menor a 20%.
		Rojo: La tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenajes en viviendas particulares es menor a 0%.
Agua Potable	Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas particulares	Verde: La tasa de abatimiento de la carencia de servicio de agua potable en las viviendas particulares es mayor o igual a 20%.
		Amarillo: La tasa de abatimiento de la carencia de servicio de agua potable en las viviendas particulares es mayor o igual a 0% y menor a 20%.
		Rojo: La tasa de abatimiento de la carencia de servicio de agua potable en las viviendas particulares es menor a 0%.
	Autonomía Financiera del sistema de agua potable.	Verde: La relación entre ingresos y costo es mayor o igual a 1.
		Amarillo: La relación entre ingresos y costo es mayor o igual a 0.5 y menor a 1.
Rojo: La relación entre ingresos y costo es menor a 0.5.		
Gestión Integral de riesgos (protección civil)	Porcentaje de decesos por contingencias.	Verde: 0% de decesos por motivo de contingencias.
		Amarillo: -
		Rojo: Más del 0% de decesos por motivo de contingencias.
Limpia	Cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos.	Verde: La cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos es mayor o igual a 80%.
		Amarillo: La cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos es mayor o igual a 50% y menor a 80%.
		Rojo: La cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos es menor a 50%.



Igualdad de género	Mujeres con al menos educación	Verde: El porcentaje de mujeres con al menos educación secundaria completa es mayor o igual a 25%.
		Amarillo: El porcentaje de mujeres con al menos educación secundaria completa es mayor o igual a 15% y menor a 25%.
		Rojo: El porcentaje de mujeres con al menos educación secundaria completa es menor a 15%.
Pobreza	Tasa de abatimiento de pobreza.	Verde: Mayor al promedio nacional registrado en el periodo.
		Amarillo: Igual al promedio nacional registrado en el periodo.
		Rojo: Menor al promedio nacional registrado en el periodo.
Vivienda	Inversión per cápita en vivienda con la finalidad de promover programas de mejora de vivienda: piso, techo, baño y cuarto adicional.	Verde: La inversión en vivienda es mayor o igual a \$150 pesos por habitante.
		Amarillo: La inversión en vivienda es mayor o igual a \$48 pesos y menor a \$150 pesos por habitante.
		Rojo: La inversión en vivienda es menor a \$48 pesos por habitante
Industria, comercio y servicios.	Atracción y retención de inversión en el sector industrial, comercial y de servicios.	Verde: La tasa de crecimiento de la creación o retención de unidades económicas es mayor a 0%.
		Amarillo: La tasa de crecimiento de la creación o retención de unidades económicas es igual a 0%.
		Rojo: La tasa de crecimiento de la creación o retención de unidades económicas es menor a 0%.
Turismo	Flujo de turistas en el municipio.	Verde: La tasa de crecimiento del flujo de turistas es mayor a 0%.
		Amarillo: La tasa de crecimiento del flujo de turistas es igual a 0%.
		Rojo: La tasa de crecimiento del flujo de turistas es menor a 0%.
Reservas territoriales	Reservas territoriales disponibles en relación a la demanda futura del suelo.	Verde: Las reservas territoriales disponibles son mayores o iguales a 1.
		Amarillo: Las reservas territoriales disponibles son mayores o iguales a 0.5 y menores a 1
		Rojo: Las reservas territoriales disponibles son menores a 0.5
Medio Ambiente		Verde: Mayor o igual a \$64 pesos por habitante.



	Inversión per cápita en ecología, con la finalidad de coadyuvar a la preservación del medio ambiente.	Amarillo: Mayor o igual a \$18 pesos y menor a \$64 pesos por habitante. Rojo: Menor a \$18 pesos por habitante.
Educación y cultura.	Inversión per cápita en educación y cultura con la finalidad de concluir la infraestructura en educación básica.	Verde: La inversión en educación y cultura es mayor o igual a \$142 por habitante. Amarillo: La inversión en educación y cultura es mayor o igual a \$54 y menor a \$142 por habitante. Rojo: La inversión en educación y cultura es menor a \$54 por habitante.
Transparencia y acceso a la información pública.	Eficacia en la atención de Solicitudes de acceso a la información.	Verde: El porcentaje de solicitudes de acceso a la información recurridas y falladas contra el municipio es menor a 20%. Amarillo: El porcentaje de solicitudes de acceso a la información recurridas y falladas contra el municipio. Rojo: El porcentaje de solicitudes de acceso a la información recurridas y falladas contra el municipio es mayor o igual a 50%.
	Cumplimiento de obligaciones de transparencia.	Verde: Las obligaciones de transparencia disponibles y actualizadas son del 100%. Amarillo: Las obligaciones de transparencia disponibles y actualizadas son mayores o iguales a 80% y menores de 100%. Rojo: Las obligaciones de transparencia disponibles y actualizadas son menores a 80%.
Capacitación y profesionalización	Personal capacitado durante el año.	Verde: El personal capacitado es mayor o igual a 80%. Amarillo: El personal capacitado es mayor o igual a 50% y menor a 80%. Rojo: El personal capacitado es menor a 50%.
Tecnologías de la información	Índice de Gobierno Electrónico.	Verde: El índice de gobierno electrónico es mayor o igual a 33. Amarillo: El índice de gobierno electrónico es mayor o igual a 17 y menor a 33. Rojo: El índice de gobierno electrónico es menor a 17.
Egresos	Contener el gasto corriente municipal, a fin de priorizar la oferta de bienes y	Verde: El gasto corriente es menor a 50% del gasto total. Amarillo: El gasto corriente es mayor o igual a 50% y menor a 60% del gasto total.



	servicios de calidad a la población	Rojo: El gasto corriente es mayor o igual a 60% del gasto total.
--	-------------------------------------	--

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) OBRAS PUBLIAS							
CONCEPTO	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores			Medios de Verificación		Supuestos
		Indicador	Fórmula	Frecuencia	Fuentes de Información	Medios de Verificación	
FIN	MEJORAR LOS SERVICIOS BASICOS DEL H.AYUNTAMIENTO	PORCENTAJE DE COBERTURA DE LOS SERVICIOS BASICOS	(poblacion con servicios basicos / población total ) *100	Anual	INEGI , reportes de lista de asistencias de capacitaciones anteriores .	fotos, reportes,	Falta de recursos financieros .
PROPOSITO	EFICIENTAR LOS SERVICIOS BASICOS DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE PALIZADA	PORCENTAJE DE COBERTURA DE LOS SERVICIOS BASICOS	(Número de poblacion con servicios basicos /total de poblacion ) *100	Semestral	INEGI , reportes de lista de asistencias de capacitaciones anteriores .	fotos, reportes	comunidades aisladas .
COMPONENTE 1	Dar respuesta oportuna en el mantenimiento y mejoramiento del sistema de alumbrado público.	POBLACION DEL MUNICIPIO DE PALIZADA CON SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	(POBLACION DEL MUNICIPIO DE PALIZADA CON ACCESO AL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA / TOTAL DE POBLACION DEL MUNICIPIO	Semestral	PADRO DE SERVICIO DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Fotos, Bitácoras , reportes	falta de recursos para brindar el servicio



			DE PALIZADA ) *100				
COMPONENTE 2	Fortalecer la infraestructura municipal para el desarrollo	INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA APROBADOS/ PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA PROGRAMADOS	ANUAL	PADRO DE ZONAS URBANAS EN EL CATASTRO MUNICIPAL	FOTOS BITACORAS REPORTES	FALTA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS
COMPONENTE 3	Mejorar las condiciones de vida de las Familias paliceñas	VIVIENDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA PARA LAS FAMILIAS DE ESCAZOS RECURSOS EN EXTREMA POBREZA Y REZAGO SOCIAL	PROYECTOS DE VIVIENDA PROGRAMADOS/PROYECTOS DE VIVIENDA CONTRATADOS *100	ANUAL	SOLICITUDES	CONTRATOS Y ARCHIVOS DE CONTRATACION	FALTA DE RECURSOS
ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 1	Incrementar a cobertura de red de energia electrica en el municipio de palizada	CONSTRUCCION DE RED DE ENERCI A ELECTRICA EN LAS COMUNIDAD SIN SERVICIO DE ELECTRICIDAD DEL MUNICIPIO	(TOTAL DE PROYECTOS APROBADOS DE RED DE ENERGI A ELECTRICA/ TOTAL DE PROYECTOS PROGRAMADOS ) * 100	ANUAL	CONTRATOS DE SERVICIO DE ENERGI A	Fotos, Bitácoras , reportes	FALTA DE RECURSOS



		DE PALIZADA					
ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 2	3.2 Fortalecer la infraestructura municipal para el desarrollo	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE Y RAHABILITACION DE PARQUES Y JARDINES EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA	(TOTAL DE PROYECTOS APROBADOS DE CONSTRUCCI ON DE Y RAHABILITACION DE PARQUES Y JARDINES EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA / TOTAL DE PROYECTOS PROGRAMADOS DE CONSTRUCCI ON DE Y RAHABILITACION DE PARQUES Y JARDINES EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA ) * 100	ANUAL	APROBACIONES Y CONVENIOS	Fotos, Bitácoras , reportes	FALTA DE RECURSOS
ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 2	3.2.1.2 Promover la construcción y rehabilitación de canchas y campos deportivos	PROYECTOS DE CONSTRUCCI ON Y RAHABILITACION DE CANCHAS Y CAMPOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA	(TOTAL DE PROYECTOS PAROBADOS DE CONSTRUCCI ON Y RAHABILITACION DE CANCHAS Y CAMPOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA / TOTAL DE PROYECTOS PROGRAMADOS DE CONSTRUCCI ON Y RAHABILITACION	ANUAL	APROBACIONES Y CONVENIOS	Fotos, Bitácoras , reportes	FALTA DE RECURSOS



			ON DE CANCHAS Y CAMPOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA )* 100				
ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 2	3.2.1.3 Mejorar las áreas infantiles y equiparlas con infraestructura que garantice la seguridad e higiene.	CONSTRUCCION DE RED DE ENERCI A ELECTRICA EN LAS COMUNIDA D SIN SERVICIO DE ELECTRICI DAD DEL MUNICIPIO DE PALIZADA	(TOTAL DE PROYECTOS APROBADOS DE RED DE ENERGI A ELECTRICA/ TOTAL DE PROYECTOS PROGRAMAD OS )* 100	ANUAL	CONTRA TOS DE SERVICI O DE ENERGI A	Fotos, Bitácoras , reportes	FALTA DE RECURS OS
ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 2	3.2.1.5 Ampliar la cobertura del alumbrado público en todo el municipio.	CONSTRUCCION DE RED DE ENERCI A ELECTRICA EN LAS COMUNIDA D SIN SERVICIO DE ELECTRICI DAD DEL MUNICIPIO DE PALIZADA	(TOTAL DE PROYECTOS APROBADOS DE RED DE ENERGI A ELECTRICA/ TOTAL DE PROYECTOS PROGRAMAD OS )* 100	ANUAL	CONTRA TOS DE SERVICI O DE ENERGI A	Fotos, Bitácoras , reportes	FALTA DE RECURS OS
ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 2	3.2.1.6 Modernizar los sistemas y redes de agua potable que opera el municipio para ofrecer un sistema de calidad.	ampliacion de la red de agua potable en el municipio de palizada	(TOTAL DE PROYECTOS APROBADOSP ARA LA AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA / TOTAL DE PROYECTOS PROGRAMAD OS PARA LA AMPLIACION DE RED DE AGUA	ANUAL	CONTRA TOS DE SERVICI O DE ENERGI A	Fotos, Bitácoras , reportes	FALTA DE RECURS OS



			POTABLE )* 100				
ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 3	3.2 Fortalecer la infraestructura municipal para el desarrollo	CONSTRUCCION DE SERVICIOS BASICOS DE VIVIENDA	(TOTAL DE PROYECTOS APROBADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SERVICIOS BASICOS EN LA VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA / TOTAL DE PROYECTOS PROGRAMADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SERVICIOS BASICOS DE VIVIENDA )* 100	ANUAL	CONTRATOS DE SERVICIO DE ENERGIA	Fotos, Bitácoras, reportes	FALTA DE RECURSOS

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) (ADMINISTRACION).							
CONCEPTO	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores			Medios de Verificación		Supuestos
		Indicador	Fórmula	Frecuencia	Fuentes de Información	Medios de Verificación	



FIN	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	PORCENTAJE DE APOYO A LA COMUNIDAD	SOLICITUDES RECEPCIONADA DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE PALIZADA /SOLICITUDES ATENDIDAS DE LA POBLACION EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA * 100	Anual	ARCHIVOS DE LA INSTITUCION	fotos, videos	FALTA DE PRESUPUESTO
PROPOSITO	Paz, justicia e instituciones sólidas.	PORCENTAJE DE AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE PROTECCION CIVIL EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA	COMUNIDADES ATENDIDAS EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA / total de COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PALIZADA *100	Anual	reportes, llamadas	fotos, videos	los servicios que se brindan son deficientes
COMPONENTES	2.2.1.6 Promover la incorporación de los jóvenes en el ámbito laboral.	Brindar capacitación a jóvenes para su incorporación al campo laboral en el Municipio de Palizada	total de solicitudes para capacitación a los programas/ total de solicitudes aceptadas a los programas	Anual	convocatorias publicadas	solicitudes	archivos de programas



	2.2.1.7 Establecer programas de asesoramiento que impulsen actividades laborales y empresariales.	Programas brindados para la ejecución de proyectos emprendedores en el Municipio de palizada	total de recursos asignados / total de recursos ejercidos	Anual	archivos de tramites de los programas	archivos de programas	La ciudadanía solicita los servicios de asesoramiento en los proyectos
	4.4.1.1 Modernizar el sistema municipal de protección civil observando sus necesidades de infraestructura, equipamiento y capacitación del personal.	total de recursos asignados para una emergencia	total de recursos asignados / total de recursos ejercidos	Anual	presupuesto de egresos estatal	Fotos, videos, reportes	caída del peso, alto costo en materiales
	4.4.1.5 Vigilar la adecuada racionalización del uso y destino de los recursos que se destinen al auxilio de la población en caso de desastre.	Porcentaje de Recursos destinados para contingencias por desastres naturales en el Municipio de Palizada	(Total de recursos asignados al Municipio de Palizada / Total de recursos destinados a contingencias por desastres naturales en el municipio de palizada ) *100	Anual	Bitácoras de mantenimiento	Fotos, requisiciones de materiales para reparación y mantenimiento	La ciudadanía solicita los servicios de protección civil por la eficiencia en el servicio



	5.2.1.2 Crear un programa de capacitación y profesionalización acorde a las necesidades del servicio y desempeño de los servidores públicos.	Promoves ante las instancias estatales y federales cursos de capacitación a servidores publicos de acuerdo a las modificaciones de la ley y procedimientos administrativos	total de recursos promovidos / total de recursos realizados	Anual	presupuesto de egresos estatal	Fotos, videos, reportes	caída del peso, alto costo en materiales	
	5.2.1.3 Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de desempeño de los servidores públicos del Ayuntamiento de Palizada.	Porcentaje de Recursos destinados para contingencias por desastres naturales en el Municipio de Palizada	(Total de recursos asignados al Municipio de Palizada / Total de recursos destinados a contingencias por desastres naturales en el municipio de palizada ) *100	Anual	Bitácoras de mantenimiento	Fotos, requisiciones de materiales para reparación y mantenimiento	La ciudadanía solicita los servicios de protección civil por la eficiencia en el servicio	
	5.2.1.6 Implantar un proceso de mejora continua e innovación gubernamental.	actualización y profesionalización de servidores publicos	total de recursos asignados / total de recursos ejercidos	Anual	presupuesto de egresos estatal	Fotos, videos, reportes	caída del peso, alto costo en materiales	



	5.2.1.7 Sensibilizar a los servidores públicos sobre los principios, la filosofía y la visión y misión del gobierno.	Porcentaje de Recursos destinados para contingencias por desastres naturales en el Municipio de Palizada	(Total de recursos asignados al Municipio de Palizada / Total de recursos destinados a contingencias por desastres naturales en el municipio de palizada ) *100	Anual	Bitácoras de mantenimiento	Fotos, requisiciones de materiales para reparación y mantenimiento	La ciudadanía solicita los servicios de protección civil por la eficiencia en el servicio
	5.3.1.1 Fortalecer la infraestructura, equipamiento y tecnología de las diferentes áreas del Ayuntamiento de Palizada.	total de recursos asignados para una emergencia	total de recursos asignados / total de recursos ejercidos	Anual	presupuesto de egresos estatal	Fotos, videos, reportes	caída del peso, alto costo en materiales
	5.3.1.2 Avanzar en la sistematización del catálogo municipal de servicios y trámites	simplificar tramites y servicios para la atención de la población	programas implementados/programa funcionales	Anual	numero de atención	Fotos, requisiciones de materiales para reparación y mantenimiento	La ciudadanía solicita los servicios de protección civil por la eficiencia en el servicio



	5.3.1.3 Acercar a la población los trámites y servicios, haciendo uso de las tecnologías de la información, a fin de reducir costos, requisitos y tiempo.	utilizar medios de comunicación para informar a la población de los trámites y servicios que se brindan	total de recursos asignados / total de recursos ejercidos	Anual	presupuesto de egresos estatal	Fotos, videos, reportes	caída del peso, alto costo en materiales
	5.3.1.5 Avanzar en la simplificación de trámites y servicios que ofrece la administración municipal.	simplificar trámites y servicios públicos para una mayor atención	(total de programas programados para la simplificación de trámites y servicios en el Municipio de Palizada / Total de programa ejecutados para la simplificación de trámites y servicios en el municipio de palizada ) *100	Anual	Bitácoras de mantenimiento	Fotos, requisiciones de materiales para reparación y mantenimiento	La ciudadanía solicita los servicios de protección civil por la eficiencia en el servicio
ACTIVIDAD 1	2.2.1.6 Promover la incorporación de los jóvenes en el ámbito laboral.	Brindar capacitación a jóvenes para su incorporación al campo laboral en el Municipio de Palizada	total de solicitudes para capacitación a los programas/ total de solicitudes aceptadas a los programas	Anual	convocatorias publicadas	solicitudes	archivos de programas



ACTIVIDAD 2	2.2.1.7 Establecer programas de asesoramiento que impulsen actividades laborales y empresariales.	Programas brindados para la ejecución de proyectos emprendedores en el Municipio de palizada	total de recursos asignados / total de recursos ejercidos	Anual	archivos de tramites de los programas	archivos de programas	La ciudadanía solicita los servicios de asesoramiento en los proyectos
ACTIVIDAD 3	4.4.1.2 Mantener coordinación con los Sistemas Estatales y nacionales en materia, cumpliendo con los lineamientos y técnicas que se dicten.	Personal Capacitado en la dirección de protección civil del municipio de palizada	capacitaciones realizadas /capacitaciones programadas *100	Anual	Bitacoras	listas de asistencia	falta de asistencia del personal
ACTIVIDAD 4	4.4.1.5 Vigilar la adecuada racionalización del uso y destino de los recursos que se destinen al auxilio de la población en caso de desastre.	verificar que los recursos y programas implementados se destinen a familias afectadas	recursos ejercidos en el auxilio de la población en desastres naturales en el municipio de palizada/recursos programados en el auxilio de la población en desastres naturales en el municipio de palizada	Anual	Tesorería Municipal	facturas, bitacos, fotos	falta de recursos



ACTIVIDAD 5	5.2.1.2 Crear un programa de capacitación y profesionalización acorde a las necesidades del servicio y desempeño de los servidores públicos.	gestión de cursos de capacitación ante indefos del estado	cursos gestionados /cursos impartidos en el municipio de palizada *100	Anual	presupuesto de egresos estatal	Fotos, videos, reportes	falta de recursos
ACTIVIDAD 6	5.2.1.3 Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de desempeño de los servidores públicos del Ayuntamiento de Palizada.	Porcentaje de Recursos destinados para contingencias por desastres naturales en el Municipio de Palizada	(Total de recursos asignados al Municipio de Palizada / Total de recursos destinados a contingencias por desastres naturales en el municipio de palizada ) *100	Anual	Bitácoras de mantenimiento	Fotos, requisiciones de materiales para reparación y mantenimiento	la no asistencia de los servidores y falta de recursos para el programa
ACTIVIDAD 7	5.2.1.6 Implantar un proceso de mejora continua e innovación gubernamental.	actualización y profesionalización de servidores públicos	total de recursos asignados / total de recursos ejercidos	Anual	presupuesto de egresos estatal	Fotos, videos, reportes	falta de recursos



ACTIVIDAD 8	5.2.1.7 Sensibilizar a los servidores públicos sobre los principios, la filosofía y la visión y misión del gobierno.	Realizar talleres de superación personal para los servidores públicos en el municipio de palizada	(Total de recursos programados a realizacion de talleres de superacion personal de los funcionarios publicos del Municipio de Palizada /Total de recursos ejercidos a realizacion de talleres de superacion personal de los funcionarios publicos del Municipio de Palizada ) *100	Anual	bitacora de asistencia	fotos y material didactico del talles	falta de recursos
ACTIVIDAD 9	5.3.1.1 Fortalecer la infraestructura, equipamiento y tecnologia de las diferentes áreas del Ayuntamiento de Palizada.	Gestionar ante las instancia de gobierno federal y estatal para la aplicacion de recursos para el Fortalecimiento de la infraestructura , equipamiento y tecnologia de las diferentes areas del Ayuntamiento de Palizada	total de recursos Gestionados ante las instancia de gobierno federal y estatal para la aplicacion de recursos para el Fortalecimiento de la infraestructura , equipamiento y tecnologia de las diferentes areas del Ayuntamiento de Palizada asignados / total de recursos aprobados ante las instancia de gobierno federal y estatal para la aplicacion de recursos para el Fortalecimiento de la infraestructura , equipamiento y tecnologia de las diferentes areas del Ayuntamiento de Palizada	Anual	presupuesto de egresos estatal	Fotos, videos, reportes	caída del peso, alto costo en materiales



ACTIVIDAD 10	5.3.1.2 Avanzar en la sistematización del catálogo municipal de servicios y trámites	Actualización de catálogos municipal de servicios y tramites	(Total de recursos asignados para actualización de catálogos de tramites y servicios en el Municipio de Palizada / Total de recursos ejercidos en actualización de catálogos de tramites y servicios en el Municipio de Palizada) *100	Anual	Bitácoras de mantenimiento	Fotos, requisiciones de materiales para reparación y mantenimiento	La ciudadanía solicita los servicios de protección civil por la eficiencia en el servicio
ACTIVIDAD 11	5.3.1.3 Acercar a la población los trámites y servicios, haciendo uso de las tecnologías de la información, a fin de reducir costos, requisitos y tiempo.	pagina web del municipio que brinde tramites y servicios a toda la poblacion sin costos	total de recursos asignados / total de recursos ejercidos	Anual	presupuesto de egresos estatal	Fotos, videos, reportes	caída del peso, alto costo en materiales
ACTIVIDAD 12	5.3.1.5 Avanzar en la simplificación de trámites y servicios que ofrece la administración municipal.	medios tecnologicos que simplifiquen tramites y atencios a los servicios publicos en el municipio de palizada	recursos destinados para la ejecucion de programas que simplifiquen tramites y atencios a los servicios publicos	Anual	Bitácoras de mantenimiento	Fotos, requisiciones de materiales para reparación y mantenimiento	La ciudadanía solicita los servicios de protección civil por la eficiencia en el servicio



## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal 2021 deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal 2021 entrará en vigor el día **1º de enero de 2021**, previa publicación en el **Periódico Oficial del Estado de Campeche**.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Municipio de Palizada, elaborará y difundirá a más tardar **30 días naturales siguientes a la promulgación** del presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal 2021, en su respectiva página de Internet **el presupuesto ciudadano** con base en la información presupuestal contenida en el presente ordenamiento, **de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable**.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Municipio de Palizada, elaborará y difundirá a más tardar el **30 de enero de 2021**, en su respectiva página de Internet **el calendario de presupuesto de egresos con base mensual** con los datos contenidos en el presente Decreto en el formato establecido por el **Consejo Nacional de Armonización Contable** mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**ARTÍCULO QUINTO.** Dado a las fechas de emisión del presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal **2021**, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2020, pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del Ejercicio fiscal 2020.